

Informe de Rendición de Cuentas 2006 - 2012



Vivir Mejor



INSTITUTO MEXICANO DE
TECNOLOGÍA DEL AGUA

SEMARNAT



Gobierno
Federal



Tabla de Contenido

11.1 Presentación	3
Marco legal	3
Descripción de los servicios y funciones:.....	4
Objetivos institucionales y su vinculación con el plan de desarrollo 2007-2012:	15
11.2 Marco jurídico de actuación.....	26
Marco jurídico de actuación:	26
11.3 Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011.....	27
11.4 Aspectos financieros y presupuestarios	31
11.5 Recursos humanos.....	34
11.6 Recursos materiales.....	37
11.7 Programa especial de mejora de la gestión 2008-2012.....	45
11.8 Programa nacional de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción 2008-2012.....	49
11.9 Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental	67
Acciones realizadas para el cumplimiento a la ley de transparencia	67
11.10 Observaciones de auditorías realizadas por instancias fiscalizadoras.....	73
Observaciones en proceso de atención.....	73
11.11 Procesos de desincorporación.....	75
11.12 Bases o convenios de desempeño	76
Resultados de los convenios de desempeño o de administración por resultados.....	76
11.13 Otros asuntos relevantes.....	77
11.14 Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención.....	78

11.1 Presentación

Marco legal

Ley Federal de las Entidades Paraestatales
Reglamento de la Ley Federal para las Entidades Paraestatales
Decreto de Creación
Ley de Adquisiciones
Ley de Aguas Nacionales
Ley de Ciencia y Tecnología
Ley de la Propiedad Industrial
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública
Ley Federal del Derecho de Autor
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Lineamientos para elaborar versiones públicas
Manual de Percepciones de los Servidores Públicos
Medidas de Austeridad 2007
Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal
Reglamento de la Ley de Adquisiciones
Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales
Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial
Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados
Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental
Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas
de Inspección.
Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo
de Aplicación General en Materia de Control Interno.
Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y
Servicios Relacionados con las Mismas.
Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los
Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General
en dicha materia.
Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones.

Descripción de los servicios y funciones:

Director General, a quien corresponde la representación, trámite y resolución de los asuntos competencia del mismo, contará con las siguientes:

- Dirigir técnica y administrativamente al Instituto;
- Emitir opiniones, asesorar, formular y proponer iniciativas en materia de política hidráulica y ambiental, así como sobre la actualización del marco jurídico correspondiente;
- Expedir los acuerdos, políticas y procedimientos internos, lineamientos, circulares y demás disposiciones de carácter estratégico, organizacional y administrativo, así como para la evaluación del desempeño de las unidades administrativas y empleados del Instituto, y para el funcionamiento del servicio civil de carrera en el mismo;
- Expedir el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- Nombrar y remover a los servidores públicos del Instituto, en los casos que no correspondan a la Junta de Gobierno;
- Expedir y mantener actualizado el Manual de Organización del Instituto e informar de ello a la Junta de Gobierno;
- Promover los servicios que preste el Instituto conforme a su objeto y funciones, así como establecer las alianzas estratégicas y suscribir los convenios que para el efecto se requieran;
- Suscribir acuerdos y bases de colaboración; convenios de coordinación o de concertación y de cooperación técnica y científica; y, en general, todos aquellos actos en los que el Instituto sea parte y, en su caso, designar al servidor público que deba suscribirlos en su representación;
- Suscribir, en el ámbito de su competencia y en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, de conformidad con la legislación aplicable, los acuerdos interinstitucionales a formalizarse con uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación, sea que deriven o no de un tratado previamente aprobado;
- Establecer las políticas que normen, ordenen y agilicen la relación entre el Instituto y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sus órganos desconcentrados; así como con los sectores social y privado, y con los tres niveles de gobierno;
- Designar a los representantes del Instituto que deban participar en foros nacionales e internacionales, así como establecer los lineamientos conforme a los cuales dichos representantes deban actuar;

- Proponer a la Junta de Gobierno el sistema de indicadores del desempeño y gestión del Instituto, así como proponer cambios en la organización o en su proceso;
- Proponer a la Junta de Gobierno las medidas necesarias para el eficaz cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y demás disposiciones en materia de planeación y descentralización con un enfoque de sustentabilidad;
- Resolver los asuntos administrativos que le correspondan, de acuerdo con la legislación aplicable;
- Resolver las dudas que se susciten sobre la interpretación o aplicación de este Estatuto y sobre los casos no previstos en él;
- Proponer a la Junta de Gobierno el establecimiento de Bases y Lineamientos a los que deberán sujetarse las unidades administrativas del Instituto para proporcionar al público, conforme a la legislación aplicable, la información que les sea solicitada;
- Establecer relaciones de intercambio científico y tecnológico con instituciones y organismos mexicanos, extranjeros o internacionales y suscribir los convenios que para el efecto se requieran, y
- Elaborar el proyecto de la parte que le corresponda al Instituto, para su integración al documento del sector respecto del Informe Presidencial.
- El Director General podrá designar a un representante que asistirá a las reuniones a las que sea convocado para tratar asuntos de interés institucional, así como a aquellas en las que exista competencia concurrente con otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.
- Los titulares de las unidades administrativas, tendrán las facultades genéricas siguientes:
 - Acordar con el Director General, el despacho de los asuntos que les competen.
 - Desempeñar las funciones y las comisiones que el Director General les delegue o encomiende;
 - Someter a la consideración del Director General estudios y proyectos de disposiciones jurídicas, así como lineamientos y políticas que en el ámbito de su responsabilidad se elaboren para el mejor funcionamiento de la entidad;
 - Planear, programar, dirigir y coordinar los mecanismos de integración e interrelación que propicien el adecuado desempeño de las labores administrativas subalternas;
 - Proponer al Director General políticas, lineamientos técnicos y administrativos, sistemas y procedimientos para el óptimo desempeño de las unidades administrativas que tengan adscritas, en el cumplimiento de los programas aprobados por la Junta de Gobierno;

- Proponer al Director General las políticas, lineamientos, sistemas y procedimientos que deban regular a las unidades administrativas que tengan adscritas, comunicar a éstas los acuerdos respectivos, y apoyar técnicamente la desconcentración y delegación de funciones de dichas unidades;
- Proporcionar la información que solicite el público de acuerdo a la legislación aplicable y de conformidad con los lineamientos que emita la Junta de Gobierno;
- Resolver los recursos administrativos que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias les corresponda;
- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y aquellos que les sean señalados por delegación, encomienda o les correspondan por suplencia;
- Recibir en acuerdo ordinario a los titulares de las unidades administrativas que tengan adscritas y en acuerdo extraordinario a cualquier otro servidor público subalterno;
- Planear, programar, organizar, dirigir y evaluar el funcionamiento de las unidades subalternas que tengan adscritas, informando al Director General de las actividades que éstas realicen;
- Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la unidad administrativa y de las unidades subalternas de su adscripción, remitirlo a la Coordinación de Administración para su análisis y, una vez aprobado, supervisar su correcta aplicación;
- Coordinarse con las unidades administrativas, para el mejor desempeño de sus facultades;
- Someter a la aprobación del Director General, los proyectos y estudios que se elaboren en su ámbito de competencia, así como las propuestas de modernización, desconcentración y simplificación administrativa de la unidad administrativa y de las unidades subalternas de su adscripción;
- Vigilar que se cumpla con las disposiciones legales concernientes a los asuntos de su competencia;
- Someter a la consideración del Director General los convenios, contratos, acuerdos, bases de colaboración y anexos de ejecución a celebrarse con dependencias, organismos desconcentrados y entidades federales, con organismos internacionales, nacionales, públicos o privados, con gobiernos estatales y municipales, así como con los sectores social y privado, en las materias de su competencia;
- Proponer al Director General el nombramiento y remoción de su personal de apoyo, así como de los servidores públicos de las unidades subalternas de su adscripción, distintas a los que competan a la Junta de Gobierno
- Promover la obtención de recursos en dinero o en especie, para impulsar el desarrollo del Instituto, conforme a su objeto y funciones;

- Representar al Instituto ante organismos, consejos, comisiones, comités, eventos y demás grupos de trabajo, tanto en el ámbito nacional como internacional, en los que el Instituto tenga representatividad, en los términos que se establezcan en los compromisos, acuerdos y convenios, así como cuando lo disponga el Director General;
- Participar en la promoción y comercialización de los servicios que preste el Instituto, conforme a su objeto y funciones, y
- Las demás que les señalen otras disposiciones legales o reglamentarias, así como aquellas que instruya el Director General dentro del ámbito de sus facultades y de las atribuciones de las unidades subalternas de su adscripción.

La Coordinación de Hidráulica estará a cargo de un Coordinador, y tendrá el objeto de realizar investigación; desarrollar, adaptar y transferir tecnología; realizar arbitrajes técnicos; atender controversias; prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados en materia de:

Limnología física; oceanografía física; ingeniería de costas; modelación de circulación y transporte en cuerpos de agua superficiales; saneamiento de ríos y cuerpos de agua superficiales; ecohidráulica; pasivos ambientales; uso eficiente del agua en zonas urbanas, turismo y procesos industriales; hidráulica e hidrología urbana; sistemas de distribución de agua potable y alcantarillado; gestión de organismos operadores de agua potable y alcantarillado; diseño y operación de captaciones y acueductos; diseño y operación de equipos y dispositivos de medición y control de parámetros hidráulicos en redes de agua potable y alcantarillado; reducción y control integral de pérdidas en redes de agua potable; rehabilitación de tuberías para agua potable; prevención de fallos, control de sobrepresiones y eliminación de aire atrapado en acueductos y redes; operación y automatización de redes de agua potable; tecnologías apropiadas para agua potable, saneamiento y producción con fines de autoconsumo en el medio rural e indígena; tecnología apropiada para la reducción de riesgos e impactos en zonas rurales por efecto de eventos hídricos extremos; desarrollo y transferencia de sistemas de energía alternativa en procesos y aprovechamientos hídricos asociados con la industria y los medios urbano y rural; seguridad industrial; diseño, inspección, rehabilitación y conservación de sistemas industriales relacionados con el uso, manejo y almacenamiento de fluidos en la industria, diseño, rehabilitación, conservación y operación de obras hidráulicas en sus aspectos hidráulico, estructural, geotécnico y sísmico; modelación física de obras hidráulicas y cauces naturales y artificiales, lagos, lagunas y costas; diseño, selección, instalación, operación, calibración y verificación de equipos y dispositivos de medición y control de parámetros hidráulicos, ambientales, estructurales, geotécnicos y sísmicos; procesos hidráulicos en la industria;

normativa para el sector agua; certificación y validación de prototipos, procesos o dispositivos hidráulicos y de tratamiento de agua, y sistemas de calidad para el sector agua. Lo anterior de manera enunciativa, sin ser limitativo.

La Coordinación de Hidrología estará a cargo de un Coordinador, y tendrá el objeto de realizar investigación; desarrollar, adaptar y transferir tecnología; prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados en materia de:

Procesos hidrológicos atmosféricos, superficiales y subterráneos y la medición de las variables correspondientes; modelación de la atmósfera; cambio climático; sequías; inundaciones y desastres hidrometeorológicos; diseño y calibración de equipos de medición hidrometeorológica; hidráulica fluvial; hidráulica de flujos hiperconcentrados; morfología fluvial; ecohidrología; modelación de cauces naturales; modelación de flujo y transporte en acuíferos; monitoreo y gestión sustentable de recursos hídricos subterráneos; hidrogeoquímica; hidrología isotópica; rehabilitación de acuíferos contaminados; gestión integral del agua; planeación hidráulica; operación y control de sistemas hidráulicos complejos; percepción remota y sistemas de información geográfica para la evaluación de recursos naturales; normativa hidrológica y meteorológica, y sistemas de información climatológica, meteorológica e hidrológica. Lo anterior de manera enunciativa, sin ser limitativo.

La Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua estará a cargo de un Coordinador, y tendrá el objeto de realizar investigación; desarrollar, adaptar y transferir tecnología; prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados en materia de:

Tratamiento de agua para uso y consumo humano; procesos unitarios de potabilización; desinfección del agua; acondicionamiento de agua; procesos físicos, químicos y biológicos de tratamiento de aguas residuales municipales e industriales; saneamiento rural; tratamiento y disposición de lodos residuales; identificación y cuantificación fisicoquímica de la contaminación del agua; sistemas de aseguramiento de calidad para laboratorios de calidad del agua; técnicas analíticas de laboratorio; normativa ambiental; ecología microbiana en cuerpos de agua, suelos y sedimentos; indicadores biológicos para la evaluación ambiental de cuerpos de agua; limnología y oceanografía química y biológica; rehabilitación de cuerpos de agua; impacto y riesgo ambiental de obras hidráulicas, contaminantes en agua, suelos y alimentos; control de malezas acuáticas, y reuso del agua en la agricultura y la industria. Lo anterior de manera enunciativa, sin ser limitativo.

La Coordinación de Tecnología de Riego y Drenaje estará a cargo de un Coordinador, y tendrá el objeto de realizar investigación; desarrollar, adaptar y transferir tecnología; prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados en materia de:

Diseño, operación, control, conservación y evaluación de infraestructura de riego; entrega volumétrica del agua en zonas de riego; control y regulación de canales de riego; manejo integral y sustentable de sistemas hidroagrícolas; técnicas eficientes de riego; diseño y operación del riego parcelario; pronóstico de riego en tiempo real; control de plagas y enfermedades en cultivos bajo riego; diseño y operación de redes colectivas de riego; modernización y rehabilitación de zonas de riego; reglamentación de la operación de sistemas de riego; modelación y evaluación de la contaminación y el drenaje agrícola; diseño de sistemas de drenaje parcelario; identificación y rehabilitación de suelos salinos; conservación y restauración de cuencas; control de la erosión y retención de humedad en suelos; prácticas agrosilvopastoriles sustentables, y sistemas de información geográfica para la gestión sustentable de cuencas. Lo anterior de manera enunciativa, sin ser limitativo.

La Coordinación de Comunicación, Participación e Información estará a cargo de un Coordinador, y tendrá el objeto de realizar investigación; desarrollar, adaptar y transferir tecnología; prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados en materia de:

Comunicación institucional y comunicación para el desarrollo sustentable, gestión sustentable de organizaciones de usuarios, estudios socioambientales y socioproductivos, procesos de apropiación tecnológica, participación de actores sociales en la gestión del agua, y diseño y desarrollo de sistemas de información. Asimismo, proporcionará servicios documentales, así como editoriales y gráficos, y de comunicación, para la publicación de literatura científica y tecnológica, y para la difusión y divulgación del conocimiento en materia de agua. Adicionalmente, coordinará los esfuerzos de vinculación con otras instancias, así como la comercialización de los productos tecnológicos que se generen en el Instituto. Lo anterior de manera enunciativa, sin ser limitativo.

La Coordinación de Desarrollo Profesional e Institucional estará a cargo de un Coordinador, y tendrá el objeto de realizar investigación; desarrollar, adaptar y transferir tecnología; prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados en materia de:

Educación formal, capacitación y entrenamiento relativos al sector agua y sus recursos asociados, que incluyen el programa de posgrado en Ciencias y

Tecnología del Agua y el otorgamiento de becas; educación y cultura del agua para elevar el conocimiento, el aprecio y la responsabilidad hacia los recursos hídricos, dirigida especialmente a educadores, niños, jóvenes y comunidades; instrumentación del Sistema Nacional de Servicio Civil de carrera del sector agua, mediante asesoría, evaluación y certificación de competencias laborales; instrumentos para la gestión integrada de los recursos hídricos; planificación e instrumentación de programas y acciones para la investigación científica y desarrollo tecnológico que se inserten en la Política Nacional Hídrica y el Programa Nacional Hídrico, para asegurar el aprovechamiento, manejo y gestión sustentable e integrada del agua y fortalecer la capacidad institucional del sector hídrico. Lo anterior de manera enunciativa, sin ser limitativo.

La Coordinación de Administración estará a cargo de un Coordinador que tendrá las obligaciones y atribuciones siguientes:

- Proponer, difundir y vigilar la aplicación de las políticas y la normatividad sobre la administración de recursos humanos, financieros y materiales, informáticos y de telecomunicaciones, prestación de los servicios generales, actividades culturales y recreativas y demás servicios de carácter administrativo necesarios para el desarrollo de las actividades del Instituto;
- Definir los mecanismos y lineamientos para instrumentar el proceso interno de programación, presupuestación, evaluación, control presupuestario y contabilidad del Instituto;
- Integrar el anteproyecto de presupuesto y someter el proyecto de presupuesto a la aprobación del Director General, así como vigilar el ejercicio del presupuesto anual del Instituto;
- Establecer el sistema de contabilidad para el Instituto, así como elaborar los estados financieros y los informes del ejercicio presupuestal del Instituto;
- Coordinar a las unidades administrativas del Instituto en la programación, presupuestación, organización, control y evaluación de sus acciones relativas al gasto público;
- Fijar las directrices para implantar, operar, controlar y evaluar el sistema de administración, capacitación y desarrollo de personal del Instituto y vigilar su permanente actualización, así como validar la situación contractual entre el Instituto y los servidores públicos que laboran en él, elaborando los nombramientos correspondientes;
- Implementar y coordinar el servicio civil de carrera en el Instituto;
- Establecer el programa de inducción para personal de nuevo ingreso al Instituto, así como coordinar el otorgamiento de estímulos y recompensas establecidos por la ley en la materia y en el Reglamento Interno de Trabajo,

- y aplicar, en coordinación con la Unidad Jurídica, las sanciones por incumplimiento a las obligaciones laborales;
- Proporcionar asesoría a las unidades administrativas del Instituto en lo relativo a asuntos laborales de su personal;
 - Llevar a cabo la adquisición, arrendamiento, contratación de bienes y servicios, e intervenir en la adjudicación de contratos de obra pública y suscribir los convenios y contratos que se deriven de esas acciones, en representación del Instituto, de acuerdo con la normatividad aplicable;
 - Proponer, fomentar y difundir programas de seguridad e higiene en el ámbito del Instituto, así como evaluar sus resultados;
 - Proponer la realización de estudios sobre la organización de las unidades administrativas a su cargo, así como vigilar la instrumentación de los resultados que procedan;
 - Determinar la metodología para la elaboración del Manual de Organización del Instituto, de procedimientos y demás documentos administrativos y someterlos a la aprobación del Director General;
 - Fomentar los servicios de carácter social que se proporcionen a los trabajadores del Instituto y a sus familiares derechohabientes;
 - Mantener y conservar los bienes muebles e inmuebles que tenga en propiedad o posesión el Instituto;
 - Desarrollar sistemas de información de recursos humanos, financieros, materiales e informáticos para el cumplimiento de los objetivos institucionales;
 - Coordinar y supervisar los movimientos de personal del Instituto y emitir las resoluciones de los casos de terminación de los efectos del nombramiento;
 - Proponer al Director General para que éste los someta a la consideración y aprobación de la Junta de Gobierno el establecimiento de lineamientos, sistemas y procedimientos para la organización, funcionamiento, desarrollo, efectividad, simplificación, desconcentración y descentralización administrativa del Instituto;
 - Preparar la cuenta pública anual del Instituto para que por conducto del Director General se someta a la consideración de la Junta de Gobierno, para que ésta pueda presentarla a la Coordinadora de Sector para la integración de la cuenta anual de hacienda pública federal del sector;
 - Proponer al Director General programas de promoción para el desarrollo tecnológico y la automatización de los procesos de administración del Instituto para facilitar el acceso a la información;
 - Proporcionar a las unidades administrativas del Instituto los servicios de apoyo técnico administrativo;
 - Establecer, controlar y evaluar el programa interno de protección civil para el personal, instalaciones, bienes e información del Instituto, así como emitir las normas de operación, desarrollo y vigilancia del programa;

- Expedir certificaciones de los documentos originales o copias autorizadas que obren en los archivos de la Coordinación de Administración, previa consulta con la Unidad Jurídica;
- Conducir el proceso de modernización administrativa del Instituto;
- Presidir los comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios; de obras; de enajenación, baja o destino final de bienes muebles, y técnico de contratación de servicios del Instituto;
- Recibir en acuerdo ordinario a los titulares de las unidades administrativas que se le adscriban y, en acuerdo extraordinario a cualquier funcionario subalterno, así como conceder audiencias al público;
- Proponer, en los asuntos de su competencia, la formulación de los anteproyectos de decretos y ordenamientos jurídicos con la participación de la Unidad Jurídica;
- Elaborar los anteproyectos de dictámenes administrativos relacionados con las modificaciones de las estructuras orgánicas y ocupacionales, así como de las plantillas de personal operativo del Instituto, conforme a las disposiciones que establezca el Manual de Normas Presupuestarias de la Administración Pública Federal y demás que para el efecto emita la Coordinadora de Sector, de conformidad con los lineamientos que establezcan para el efecto las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- Llevar el control del patrimonio inmobiliario y de derechos adquiridos, así como realizar los trámites legales para la adquisición, regularización, desincorporación y protección, en coordinación con la Unidad Jurídica, y
- Las demás que le confiera el Director General y las que se señalen en las disposiciones legales y reglamentarias relativas, así como las que competan a las unidades administrativas que se le hubieren adscrito.

La Unidad Jurídica estará a cargo de un Jefe que tendrá las atribuciones siguientes:

- Dirigir y coordinar los asuntos jurídicos del Instituto;
- Proponer las normas y establecer, desarrollar y evaluar los lineamientos de orden jurídico para una adecuada conducción de las operaciones y del personal del Instituto;
- Asesorar, coordinar y establecer los mecanismos de asistencia y apoyo en materia jurídica al Director General, unidades administrativas y servidores públicos del Instituto, actuando como órgano de consulta;
- Representar al Instituto ante las áreas jurídicas de las dependencias y entidades de las Administraciones Públicas Federal, Estatal y Municipal;

- Fijar, sistematizar, unificar y difundir para efectos administrativos, los lineamientos y criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento y operación del Instituto;
- Autorizar el contenido jurídico de la información que generen las unidades administrativas del Instituto;
- Coordinar y evaluar la formulación de los estudios e investigaciones jurídicas que se requieran para el adecuado desarrollo de las atribuciones del Instituto;
- Emitir opiniones, asesorar, formular y proponer a solicitud del Director General, las iniciativas sobre la actualización del marco jurídico dentro del ámbito de la competencia del Instituto;
- Compilar y promover la difusión de las normas jurídicas, relacionadas con las actividades del Instituto;
- Dictaminar la procedencia jurídica de los convenios, contratos y demás actos jurídicos que vaya a suscribir el Director General del Instituto, así como llevar el control y registro de los mismos;
- Tramitar la publicación de acuerdos, circulares, normas, convenios, contratos, acuerdos y demás disposiciones jurídicas y administrativas, competencia del Instituto, en el Diario Oficial de la Federación y en los demás órganos de difusión oficial y, en su caso, gestionar su inscripción en los registros públicos correspondientes;
- Establecer y ejecutar a petición de las unidades administrativas del Instituto el procedimiento de la rescisión de contratos, convenios y demás actos jurídicos en los que el Instituto sea parte;
- Participar en los procedimientos de licitación pública, invitación y adjudicación directa en la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y contratación de servicios que realice el Instituto;
- Solicitar a la Secretaría de la Función Pública, en lo que corresponda a su competencia, la reivindicación de la propiedad federal destinada al Instituto;
- Ejercitar las acciones legales conducentes para la protección jurídica de los bienes muebles e inmuebles destinados al Instituto;
- Elaborar informes previos y justificados que en materia de amparo deba rendir el Director General, así como los relativos a los demás servidores públicos que sean señalados como autoridades responsables y comparecer como tercero perjudicado cuando se requiera, además de formular y presentar todas las promociones que a dichos juicios se refieran. Asimismo coadyuvar con la Coordinadora de Sector en las demandas o contestaciones de demandas, según proceda en las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que se promuevan;
- Suscribir en ausencia del Director General y demás servidores públicos del Instituto, los informes previos y justificados que requieran las autoridades judiciales correspondientes;

- Presentar denuncias o querellas respecto de hechos que lo ameriten y en lo que el Instituto haya resultado ofendido o tenga interés ante el ministerio público competente, y coadyuvar en la integración de averiguaciones previas y en el trámite de los procesos penales correspondientes; asimismo, cuando proceda, otorgar perdón o gestionar desistimientos y acordar conciliaciones en beneficio del Instituto;
- Asesorar a los servidores públicos del Instituto y unidades administrativas que lo soliciten, a efecto de que rindan los informes que requiera la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como auxiliarlos en el procedimiento y, en su caso, orientarlos en el cumplimiento de las recomendaciones que ésta emita en uso de sus facultades;
- Conocer, sustanciar, evaluar y dictaminar las actas administrativas, procedimientos y recursos administrativos que procedan respecto a las bajas o sanciones al personal de base o de confianza del Instituto;
- Representar legalmente al Instituto y a su titular en los juicios de orden laboral, respecto de trabajadores del Instituto, formular dictámenes, demandas de cese y contestaciones de demanda, formular y absolver posiciones, desistirse o allanarse y, en general, realizar todas aquellas promociones que se requieran en el curso del procedimiento;
- Designar, autorizar y delegar en los servidores públicos adscritos a la Unidad Jurídica, facultades para ejercer las atribuciones anteriores, así como para representar, contestar demandas, denunciar, querellarse, comparecer a las audiencias y a todo tipo de diligencias y actuaciones jurisdiccionales, ofrecer pruebas, interponer recursos y, en general, realizar todo tipo de actos tendientes a la defensa de los intereses del Instituto, y
- Proyectar las resoluciones y someterlas a la consideración y firma del Director General y de los titulares de las unidades administrativas respecto de los recursos administrativos que se interpongan en contra de los actos del Instituto, en los términos que dispone la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Objetivos institucionales y su vinculación con el plan de desarrollo 2007-2012:

Constitución y Objeto Social

El Instituto Mexicano de Tecnología (IMTA), se creó como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según Decreto emitido por el Ejecutivo Federal el 25 de octubre de 2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 del mismo mes y año.

El Instituto tiene por objeto realizar investigación, desarrollar, adaptar y transferir tecnología, prestar servicios tecnológicos y preparar recursos humanos calificados para el manejo, conservación y rehabilitación del agua, a fin de contribuir al desarrollo sustentable del país, según lo establece el Decreto que crea al Instituto.

El Órgano de Gobierno es la máxima autoridad del Instituto, el cual esta a cargo de un Director General.

Misión

Producir, implantar y diseminar conocimiento, tecnología e innovación para la gestión sustentable del agua en México. Cumpliremos nuestra Misión mediante:

- La investigación científica (básica y aplicada).
- El desarrollo, adaptación y transferencia de tecnología.
- La innovación en los diferentes aspectos de la gestión de los recursos hídricos.
- La formación de recursos humanos calificados
- La prestación de servicios tecnológicos, de capacitación, de consultoría y asesoría especializadas, de información y de difusión del conocimiento, científica y tecnológica.

Visión

Seremos una institución líder y de clase mundial que propicie la transformación del sector hídrico e impulse la gestión sustentable del recurso agua en el país. Que propicie e impulse la transformación del sector por medio de:

- La generación de conocimiento original y de frontera.

- Los resultados de impacto con pertinencia social y económica en su investigación.
- El desarrollo tecnológico y formación de recursos humanos.
- El compromiso con la mejora continua, y la entrega de productos y servicios de calidad.
- La competitividad de acuerdo a parámetros internacionales.
- La unidad y colaboración en los equipos de trabajo.
- El diseño organizacional flexible y ágil en su adaptación al entorno cambiante.
- La capacidad de obtención de recursos complementarios para el cumplimiento de su misión.
- El liderazgo que encabece las sinergias en el Subsector de Ciencia y Tecnología del Agua para apoyar el cumplimiento de las metas nacionales.
- El respeto al medio ambiente.
- El impulso a la ética del agua.
- La investigación prospectiva para prever futuros escenarios de oportunidades y riesgos en el sector hídrico.
- La innovación en el sector agua.

Objetivos Rectores

El Instituto se orientará de acuerdo con los siguientes objetivos rectores:

OR1. Contribuir a la gestión sustentable del agua a través del conocimiento, la tecnología, la formación de recursos humanos y la innovación.

OR2. Incorporar al sector hídrico en la sociedad del conocimiento.

OR3. Crear un alto valor agregado para las instituciones del sector hídrico mediante el conocimiento, la creación y adaptación de tecnologías, y el suministro de servicios tecnológicos altamente especializados.

OR4. Impulsar el desarrollo de la ciencia y la tecnología del agua, en especial mediante la formación de personal altamente capacitado, a nivel especialización y posgrado

Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007- 2012

El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua elaboró al inicio de la presente administración, en 2007, su Plan Estratégico Institucional (PEI). Este documento ha sido formulado tomando como marco de referencia el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND). Asimismo, se vincula y sigue las directrices establecidas en los programas Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012, Nacional Hídrico 2007-2012 y Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012.

Uno de los elementos esenciales en el diseño de este Plan, ha sido el reconocimiento del Instituto como Centro Público de Investigación (CPI), que se ha formalizado por medio de la resolución conjunta de SEMARNAT y CONACYT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre del 2009. Esta transformación requirió revisar la inserción del Instituto en el marco de planeación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, fundamentalmente a través de su instrumento rector, el Programa Especial de Ciencia y Tecnología (PECYT) 2008-2012.

El PND asume como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable; es decir, que todos los mexicanos tengan una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras. Como elemento central del desarrollo, la sustentabilidad ambiental es indispensable para mejorar y ampliar las capacidades y oportunidades humanas actuales y venideras. Asimismo, forma parte integral de la Visión México 2030: % un país con una economía altamente competitiva que crece de manera dinámica y sostenida, generando empleos suficientes y bien remunerados; un país con igualdad de oportunidades para todos, donde los mexicanos ejercen plenamente sus derechos sociales y la pobreza se ha erradicado; un país con un desarrollo sustentable en el que existe una cultura de respeto y conservación del medio ambienteõ +

Los objetivos rectores, estrategias y metas de este PEI se inscriben en el Objetivo Nacional 8, uno de los objetivos cuyo cumplimiento propone el PND 2007-2012 para hacer realidad esta Visión México 2030: %asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los mexicanos en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del país, logrando así afianzar el desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de vida de las generaciones futuras.+



En este entorno, el adecuado manejo y preservación del agua cobra un papel fundamental por su importancia en el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación de la riqueza ecológica de nuestro país.

La vinculación del agua con el bienestar social hace referencia al suministro de los servicios de agua potable y alcantarillado a la población, así como al tratamiento de las aguas residuales. En relación con el desarrollo económico, se valora su importancia como insumo en las actividades productivas tales como la agricultura, la generación de energía eléctrica, el turismo y la industria, entre las más importantes. En otra vertiente, la conservación de los recursos hídricos es esencial para asegurar en el largo plazo su disponibilidad para proporcionar bienestar social y apoyar el desarrollo económico; también, es necesario que favorezca la preservación del medio ambiente y de la flora y fauna del país, únicas en el mundo, en algunos casos.

Las políticas y estrategias referidas a la sustentabilidad ambiental y a la competitividad, prácticamente se vinculan con todos los objetivos nacionales del PND 2007-2012, así como con los cinco ejes de política pública. Sin embargo, de manera más directa, los objetivos y estrategias en materia de gestión integral de los recursos hídricos contenidos en el PEI, se articulan con los siguientes objetivos de los ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012:

Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos

- Objetivo 5: potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos.
- Objetivo 7: elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras.
- Objetivo 10: revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.
- Objetivo 16: incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado para todos los hogares mexicanos, así como lograr un manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.



Eje 3. Igualdad de oportunidades

- Objetivo 2: apoyar a la población más pobre para que pueda elevar sus ingresos y mejorar su calidad de vida, impulsando y apoyando la generación de proyectos productivos.
- Objetivo 4: mejorar las condiciones de salud de la población.

Eje 4. Sustentabilidad ambiental

- Objetivo 1: incrementar la cobertura de servicios de agua potable y saneamiento en el país.
- Objetivo 2: alcanzar un manejo integral y sustentable del agua.
- Objetivo 4: conservar los ecosistemas y la biodiversidad del país.
- Objetivo 11: impulsar medidas de adaptación a los efectos del cambio climático.
- Objetivo 12: reducir el impacto ambiental de los residuos.
- Objetivo 13: generar información científica y técnica que permita el avance del conocimiento sobre los aspectos ambientales prioritarios para apoyar la toma de decisiones del Estado mexicano y facilitar una participación pública responsable y enterada.
- Objetivo 14: desarrollar en la sociedad mexicana una sólida cultura ambiental orientada a valorar y actuar con un amplio sentido de respeto a los recursos naturales.

Vinculación con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012

El IMTA, como organismo descentralizado del Sector Medio Ambiente, contribuye al desarrollo y cumplimiento de las estrategias y líneas de acción planteadas en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales. De manera más directa, colabora en el contexto de la Agenda Azul, que se plantea los siguientes objetivos:

1. Incrementar el acceso y la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
2. Consolidar la participación de los usuarios y la sociedad organizada en el manejo del agua y en promover la cultura de su buen uso.
3. Promover el manejo integral y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.
4. Mejorar la productividad del agua en el sector agrícola.

Asimismo, el PEI apoya la transversalidad de las políticas públicas a favor del desarrollo sustentable del país. Entre éstas destacan las de cambio climático, educación y cultura ambiental, desarrollo urbano sustentable y turismo ambientalmente responsable. Por otra parte, se colabora en la convergencia regional de los programas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de otras dependencias y órganos de gobierno en algunas zonas críticas del país.

El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012, en relación con el quehacer primordial del IMTA: la investigación y el desarrollo tecnológico, ha establecido el siguiente objetivo general de política de investigación científica y tecnológica: **Generar la información científico-técnica que permita el avance del conocimiento sobre los aspectos ambientales prioritarios para apoyar la toma de decisiones del estado mexicano, y facilitar una participación pública responsable y enterada.**

Para contribuir a este objetivo general, es de particular importancia mejorar el conocimiento del agua en México, su ciclo hidrológico a escala de cuencas, su calidad y su interrelación con el medio ambiente y la sociedad.

En el capítulo 8 del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012: **Ciencia y tecnología. Investigación científica y tecnológica ambiental con compromiso social**, se ha establecido el tema del agua como prioritario.

En este contexto, se fijan objetivos, estrategias y líneas de acción para los rubros: manejo integral de cuencas hídricas; desarrollo de la investigación en tecnologías del agua; inventario nacional de humedales, zonas y lagunas costeras, e investigación en instrumentos de política para el uso eficiente del agua.

En el rubro concerniente al desarrollo de la investigación en tecnologías del agua, que fue elaborado con la participación del IMTA, el Programa Sectorial estableció los siguientes objetivos generales:

- Generar información científica y técnica que permita el avance del conocimiento sobre los aspectos ambientales prioritarios para apoyar la toma de decisiones y facilitar una participación pública responsable y enterada.
- Fomentar los esfuerzos de investigación ambiental de las distintas instituciones nacionales, buscando una mayor vinculación entre la investigación y las políticas públicas.

- Fortalecer los mecanismos de financiamiento a la investigación y fomentar la creación de redes de investigadores, que permitan realizar sinergias y un uso más eficiente de los recursos empleados.
- Desarrollar y adaptar tecnologías que modernicen el uso del agua en México, con el mayor valor agregado posible.
- Consolidar al IMTA como el brazo tecnológico del sector hídrico nacional, en tanto agente de transformación e innovación tecnológica del sector, por ser el principal centro de formación y capacitación, además de constituirse en la institución líder que oriente y promueva la investigación, el desarrollo, la adaptación y la transferencia de tecnología del agua en México.

Por otra parte, también se considera el tema de la difusión y vinculación en la investigación científica y tecnológica ambiental, en donde igualmente se definen objetivos, estrategias y líneas de acción en las que el IMTA contribuye plenamente.

Vinculación con el Programa Nacional Hídrico 2007-2012

En el Programa Nacional Hídrico 2007-2012 (PNH) se expresa que México desea ser una nación que cuente con agua en cantidad y calidad suficiente, que conozca su valor estratégico, la utilice de manera eficiente y proteja los cuerpos de agua para garantizar un desarrollo sustentable y preservar el medio ambiente.

Para ello es necesario tener en cuenta una serie de desafíos asociados tanto a las características naturales, propias del territorio, como al intenso crecimiento poblacional que se ha presentado en el último siglo.

El PNH destaca como principios básicos de la política hídrica nacional:

- El manejo del agua debe realizarse por cuencas hidrológicas.
- La participación organizada de la sociedad es fundamental para alcanzar los objetivos propuestos.

Resulta evidente que estos principios básicos suponen el conocimiento de la ocurrencia del agua y de sus usos a nivel cuenca, así como la comunicación de la información necesaria para que la sociedad pueda participar efectivamente en la gestión del agua en México. La ciencia y la tecnología tienen un papel relevante para alcanzar estos propósitos.

El capítulo 4 del Programa Nacional Hídrico se elaboró conjuntamente entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el IMTA, y está dedicado a la investigación, el desarrollo tecnológico y la formación de recursos humanos (IDT y

FRH) en el sector hídrico. En él se establece que estos rubros son elementos clave para lograr las metas establecidas en el Programa Nacional Hídrico 2007-2012.

Así, la acción de las instituciones y organizaciones dedicadas a estas actividades, en particular el IMTA, deben incidir de manera más contundente en la construcción de capacidades y en la aportación de soluciones para impulsar el desarrollo sustentable del país, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los mexicanos, especialmente la de los grupos más vulnerables.

El presente PEI incorpora los ocho Objetivos Rectores considerados para el sector hídrico en el Programa Nacional Hídrico 2007-2012, que son:

- Mejorar la productividad del agua en el sector agrícola.
- Incrementar el acceso y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Promover el manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.
- Mejorar el desarrollo técnico, administrativo y financiero del sector hídrico.
- Consolidar la participación de los usuarios y la sociedad organizada en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso.
- Prevenir los riesgos derivados de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos y atender sus efectos.
- Evaluar los efectos del cambio climático en el ciclo hidrológico.
- Crear una cultura contributiva y de cumplimiento a la Ley de Aguas Nacionales en materia administrativa.

En la sección correspondiente a la Agenda Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Sector Hidráulico del PNH, elaborada bajo la coordinación del IMTA, se plantean las líneas en materia de investigación y desarrollo tecnológico, de alta relevancia para cada objetivo rector del PNH. El IMTA, como responsable de encabezar la investigación en el sector, ha incorporado estas líneas a su quehacer sustantivo, con el fin de enfocar sus esfuerzos institucionales al logro de los Objetivos Rectores considerados en el Programa Nacional Hídrico.

Es relevante anotar que para cubrir la Agenda Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Sector, el PNH 2007-2012 establece como necesaria una inversión de 1% del monto del Programa, directamente en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.

Vinculación con el Programa Especial de Ciencia y Tecnología

El Programa Especial de Ciencia y Tecnología (PECYT) establece que la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación son precursores esenciales de la competitividad y el crecimiento económico; por lo que el Ejecutivo Federal considera estratégico establecer condiciones para que México se inserte en la vanguardia tecnológica. Ello es esencial para promover el desarrollo integral del país de forma sustentable.

Se estima que el PECYT permitirá atender de mejor manera problemas nacionales prioritarios como la educación, la salud, la alimentación, el empleo, el medio ambiente, la energía y la infraestructura necesaria para el desarrollo.

Desafortunadamente, como establece el propio PECYT, México no ha podido hacer corresponder el gasto en Ciencia y Tecnología e Innovación (CTI) con la dimensión de su economía. En el reporte del Foro Económico Mundial 2008-2009, el más reciente, y que toma como referencia el PECYT, México perdió nueve lugares desde 2007, ubicándose ahora en el lugar 67 de 125. Dicha situación obliga a un mayor esfuerzo, en lo presupuestal, metodológico y humano para mejorar la situación de la CTI en nuestro país.

A ello se dirige el PECYT con una programación en fases, la primera de las cuales busca el fortalecimiento de las capacidades en ciencia y tecnología, de acuerdo con el artículo segundo de su decreto: El Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012 es de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal. Asimismo, la obligatoriedad del programa será extensiva a las entidades paraestatales, conforme a las disposiciones legales aplicables.

En el contexto del PECYT, la formación y consolidación de recursos humanos para la CTI es uno de los instrumentos fundamentales para lograr las metas del PND. El PECYT establece que si bien el número de investigadores en el país se ha incrementado a cerca de 1.2 investigadores por cada mil miembros de la población económicamente activa, aún se está lejos del promedio de la OCDE o de países con nivel semejante de desarrollo como Brasil.

En el eje 2 del PND: economía competitiva y generadora de empleos, la ciencia, tecnología e innovación juegan un papel preponderante como variables estratégicas del cambio estructural para el desarrollo del país. Como parte de este eje, el objetivo 5: Potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos, da lineamientos puntuales para impulsar las actividades científicas,

tecnológicas y de innovación. Ello se ve reflejado en la estrategia 5.5, referente a «Profundizar y facilitar los procesos de investigación científica, adopción e innovación tecnológica para incrementar la productividad de la economía nacional». De esta manera, estas líneas de política del PND se convierten en los objetivos rectores del PECYT y representan la plataforma para detonar el crecimiento científico, tecnológico y de innovación del país. Ello contribuirá a que México mejore su posición internacional en competitividad e infraestructura científica, tecnológica y de innovación.

Objetivos del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008-2012

Establecer políticas de Estado a corto, mediano y largo plazos que permitan fortalecer la cadena educación, ciencia básica y aplicada, tecnología e innovación, buscando generar condiciones para un desarrollo constante y una mejora de las condiciones de vida de los mexicanos. Un componente esencial es la articulación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, estableciendo un vínculo más estrecho entre los centros educativos con el sector productivo, de forma que los recursos tengan el mayor impacto posible sobre la competitividad de la economía. Ello también contribuirá a definir de manera más clara las prioridades en materia de investigación.

Descentralizar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación con el objeto de contribuir al desarrollo regional, al estudio de las necesidades locales, y al desarrollo y diseño de tecnologías adecuadas para potenciar la producción en las diferentes regiones del país.

Fomentar un mayor financiamiento de la ciencia básica y aplicada, la tecnología y la innovación. Para ello, es fundamental identificar mecanismos de financiamiento adicionales a los que hacen el Ejecutivo Federal, el Congreso de la Unión y las entidades federativas, incluyendo mayores recursos provenientes de empresas.

Aumentar la inversión en infraestructura científica, tecnológica y de innovación. Para ello, es necesario diversificar las fuentes de financiamiento.

Evaluar la aplicación de los recursos públicos que se invertirán en la formación de recursos humanos de alta calidad (científicos y tecnólogos), y en las tareas de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, de tal manera que se canalicen a áreas prioritarias para el país con el objetivo de que tengan el mayor impacto social y económico posible.

La contribución principal del IMTA al PECYT se articula en las siguientes líneas de acción del Programa:

- 1.1.1. Instrumentar mecanismos de promoción para la creación, desarrollo y consolidación de redes temáticas, alianzas y proyectos colaborativos.
- 1.1.2. Impulsar la creación de esquemas de innovación tecnológica que articulen la participación de los sectores gubernamental, académico y empresarial.
- 1.1.3. Contribuir a la generación de patentes y desarrollos en innovación.
- 1.2.1. Apoyar la formación de recursos humanos que atienda las necesidades específicas de los diversos sectores de las entidades federativas y las regiones.
- 1.2.2. Incrementar la inversión en el fortalecimiento del sistema del posgrado nacional de calidad, con el fin de que se abran más Programas de Excelencia en IES y en los centros e instituciones de investigación públicos y privados, para formar mayor capital humano.
- 1.3.1. Impulsar la investigación dirigida a áreas estratégicas y prioritarias, respetando la libertad de investigación.
- 1.3.2. Elaborar estudios de prospectiva que permitan verificar las necesidades de investigación, infraestructura y perfil del recurso humano en horizontes de mediano y largo plazo.
- 1.4.1. Promover la cultura científica, tecnológica y de innovación a través de los medios de comunicación electrónicos e impresos, difundiendo los resultados de las investigaciones exitosas y el impacto social en la solución de problemas nacionales.
- 2.2.3. Apoyar proyectos que contribuyan a la formación de capital humano de alto nivel conforme a las necesidades de las entidades federativas.
- 2.2.4. Dar prioridad a los proyectos que promuevan el desarrollo y generen oportunidades para micro-regiones con altos índices de marginación y rezago económico.
- 3.2.1. Buscar alternativas que permitan que las instituciones del sector público inviertan más en ciencia, tecnología e innovación.
- 3.3.1. Establecer y fortalecer acuerdos y convenios con instituciones educativas, científicas y tecnológicas de prestigio en otros países, con la finalidad de facilitar el intercambio de becarios, la complementariedad de programas de posgrado y la incorporación de becarios mexicanos.
- 3.3.2. Fomentar el desarrollo de nuevas capacidades científicas, tecnológicas y de innovación, a través de relaciones internacionales con líderes en la materia.
- 3.3.4. Promover aportaciones de recursos de agencias internacionales para apoyar programas nacionales de investigación científica, desarrollo tecnológico y formación de capital humano.
- 5.1.1. Incorporar a los centros públicos de investigación dentro del esquema de convenios de administración por resultados

11.2 Marco jurídico de actuación

Marco jurídico de actuación:

Ley Federal de las Entidades Paraestatales
Reglamento de la Ley Federal para las Entidades Paraestatales
Decreto de Creación
Ley de Adquisiciones
Ley de Aguas Nacionales
Ley de Ciencia y Tecnología
Ley de la Propiedad Industrial
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública
Ley Federal del Derecho de Autor
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
Lineamientos para elaborar versiones públicas
Manual de Percepciones de los Servidores Públicos
Medidas de Austeridad 2007
Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal
Reglamento de la Ley de Adquisiciones
Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales
Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial
Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados
Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.
Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.
Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.
Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

11.3 Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011.

Informe Ejecutivo de Acciones y Resultados Relevantes Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

- **Acciones de adaptación al cambio climático en los recursos hídricos**

El IMTA realiza acciones sinérgicas en el sector para apoyar la generación de conocimientos sobre el ciclo hidrológico y, en particular, contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de los recursos hídricos ante los efectos del cambio climático a través de la modelación matemática del clima y la elaboración de estudios de evaluación de este fenómeno sobre el ciclo hidrológico. Para ello, se ha mantenido una estrecha colaboración con diversas dependencias de sector.

- **Paleotempestología de la región de El Caribe: estudio de la variabilidad espacio-temporal de la actividad de huracanes**

El estudio de los huracanes es importante en la investigación del cambio climático, en especial aquellos que inciden en el Caribe. Para conocer y caracterizar mejor el impacto de los ciclones tropicales en el último milenio, en 2003 se propuso al Inter-American Institute for Global Change Research (IAI, por sus siglas en inglés) un proyecto piloto de investigación acerca de los huracanes que han afectado en los últimos siglos a las costas de Centroamérica, Caribe y Golfo de México. Durante 2004 y 2005 se formó un grupo de investigadores para la reconstrucción climática de huracanes que iniciaron una colaboración interdisciplinaria y desarrollaron otra propuesta de mayor alcance.

- **Punto Nacional de Contacto Sectorial en el Área Prioritaria de Medio Ambiente y Cambio Climático**

El objetivo principal de este proyecto es crear una infraestructura de enlace entre Puntos Nacionales de Contacto Sectorial (PNCS), que realice y mantenga un mapeo de las capacidades científicas y tecnológicas nacionales. Con ello se busca promover la articulación de Redes de Cooperación Tecnológica con la comunidad científica y tecnológica internacional, empresas, centros de investigación, instituciones de educación superior, cámaras y asociaciones y, en general, actores asociados al tema prioritario de medio ambiente y cambio climático, en particular, con los capítulos en el extranjero conformados por la red de talentos mexicanos en

el exterior, auspiciados por el Instituto de Mexicanos en el Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

- **Pronóstico meteorológico e hidrológico, incluyendo la relación océano-atmósfera**

Los modelos numéricos de la atmósfera y del océano han tenido en los últimos años un creciente uso, tanto por su desempeño favorable como por el desarrollo y accesibilidad de nueva tecnología de cómputo. Los modelos de oleaje manejan la fluctuación en tiempo y espacio del oleaje mediante una ecuación de conservación de energía, la cual considera la energía del oleaje, velocidad de propagación y su fuente energética. Los modelos atmosféricos incorporan la física de los procesos que interactúan en la atmósfera, como son las interacciones topografía-suelo-planta-atmósfera, que han probado ser procesos a los que la atmósfera responde en forma directa e inmediata.

- **Investigación hidrogeoquímica del arsénico en el sistema acuífero de la Comarca Lagunera**

El tratamiento a profundidad del agua subterránea ha sido exitosamente aplicado en la remoción de hierro y manganeso. El procedimiento está basado en el bombeo del agua subterránea de un pozo a otro después de la inyección de oxígeno atmosférico. El pozo de recarga puede ser posteriormente utilizado como fuente de abastecimiento de agua. Esta técnica puede también ser aplicada para reducir las concentraciones de arsénico en agua subterránea que contiene grandes cantidades de arsénico y hierro. El Instituto de Manejo de los Recursos Hídricos de la Universidad Leibniz de Hannover (WAWI, por sus siglas en alemán) desarrolló una tecnología de tratamiento in situ, la cual es aplicable a enlaces orgánicos e inorgánicos de especies arsenicales. Sin embargo, el diseño de una estrategia de remediación in situ requiere del conocimiento de la geoquímica e hidrología del sistema acuífero donde se mueve el agua subterránea y el arsénico.

- **Simulación física y matemática del flujo en vertedores escalonados**

El diseño de vertedores escalonados se ha llevado a cabo mediante el uso de modelos físicos de laboratorio. En este tipo de estudios, los efectos de escala (sobre todo para grandes presas) y la falta de instrumentación adecuada para medir las velocidades y presiones en el dominio de cálculo, son algunos problemas con los que los modeladores se enfrentan.

- **Evaluación de dos técnicas emergentes para medir la velocidad del agua en canales y ríos**

El aforo en canales y ríos se sustenta básicamente en dos métodos: área-velocidad y velocidad índice. Ambas parten de la estimación de la velocidad media en sitio. Para tal fin y de manera tradicional se utilizan equipos que deben sumergirse, lo cual no es siempre práctico debido al arrastre de materiales y sólidos en suspensión, o a problemas y restricciones de instalación, entre otros factores. Por lo anterior, y bajo ciertas condiciones, resulta deseable contar con instrumentos alternativos para medir la velocidad del agua desde el exterior. Bajo este contexto y por la importancia del tema, en el IMTA se han probado dos técnicas con esa finalidad.

Transformación del IMTA como Centro Público de Investigación

En el marco del Plan Estratégico del IMTA 2007-2012 se estableció en su Estrategia E6. Fortalecer al IMTA como una institución eficiente y de excelencia+ la acción de Consolidar al Instituto como Centro Público de Investigación+, para lo cual, y en apego a la Ley de Ciencia y Tecnología se llevaron a cabo los trámites correspondientes entre los que destacan la resolución conjunta de la SEMARNAT y el CONACyT (publicada en el DOF del 16 de diciembre de 2009) y la firma del Convenio de Administración por Resultados que concluyó el 21 de junio de 2011 cuando la coordinadora sectorial remitió al IMTA el Convenio de Administración por Resultados (CAR) firmado por las partes y se informó a la H. Junta de Gobierno en la sesión del 30 de junio del mismo año, lo que permitió que el IMTA ya opere plenamente como Centro Público de Investigación.

El IMTA asume así una modalidad jurídica especial que no cambia su naturaleza de entidad paraestatal, ni su ubicación como entidad coordinada sectorialmente por la SEMARNAT. Sin embargo, cuenta con un régimen jurídico especial distinto al de las demás entidades paraestatales. Este régimen flexibiliza el control, le otorga mayor autonomía técnica, operativa, administrativa y de gestión presupuestaria. Enfatiza el desempeño en su actuación, vincula los resultados con la asignación del gasto y favorece la coordinación con el sector de investigación en México.

Para lograr lo anterior se tuvieron que instrumentar diversos mecanismo de gestión que no existían y que ahora pueden operarse como son: el Fondo de investigación científica y desarrollo Tecnológico, el Sistema Integral de Profesionalización, los Lineamientos de Vinculación, el Comité Externo de Evaluación y el propio CAR, entre otros.

Los premios recibidos por las aportaciones del IMTA en la participación de las acciones del Río Grijalva, etc.

- **Reconocimiento Presidencial**

El Gobierno de la República otorgó un reconocimiento al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, a sus ingenieros, personal técnico y trabajadores, por su destacada participación en los trabajos de construcción del canal en el río Grijalva, Chiapas.

- **Premio Edison 2009**

El Instituto Eléctrico Edison otorgó a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) el Premio Edison 2009 en reconocimiento a su liderazgo, innovación y contribución al avance de la industria eléctrica global para beneficio de la sociedad, con motivo de los trabajos para construir un canal en el Alto Grijalva, Chiapas, en 2007. Junto con este premio el citado instituto entregó medallas honoríficas para todas las otras instituciones participantes en el proyecto. Es así que el IMTA, por su valiosa aportación técnica y destacada colaboración con CFE, recibió, de manos del presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, el distintivo con el que se comparte el premio obtenido por la Comisión Federal de Electricidad.

- **Vicepresidencia del Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI) de la UNESCO**

México, a través de la persona del Dr. Polioptro Martínez Austria, fue elegido representante del Grupo III que integra la región de América Latina y el Caribe como uno de los cuatro Vicepresidentes del Consejo Intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI) de la UNESCO, en su 19a Reunión celebrada en la sede en París del 5 al 9 de julio de 2010.

- **Premio Nacional de Irrigación**

El IMTA fue distinguido con el Premio Nacional de Irrigación, otorgado por la Asociación Nacional de Especialistas en Irrigación, la mayor distinción en la materia, por sus contribuciones al desarrollo tecnológico en la agricultura de riego.

11.4 Aspectos financieros y presupuestarios

Ingresos

Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
Ingresos y Egresos consolidados del 1 de enero 2007 al 31 de diciembre de
2011
Millones de pesos

CONCEPTOS	ORIGINAL (a)	MODIFICADO (b)	EJERCIDO (c)	VARIACION (b-c)
Ingresos				
TOTAL DE RECURSOS	2,382	2,564	2,517	47
DISPONIBILIDAD INICIAL	311	378	378	0
CORRIENTES Y DE CAPITAL	962	988	941	47
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0	0
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	1,109	1,199	1,199	(0)
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	2,122	2,284	2,237	47
ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO	0	0	0	0

CONCEPTOS	ORIGINAL (a)	MODIFICADO (b)	EJERCIDO (c)	VARIACION (b-c)
Egresos				
TOTAL DE RECURSOS	2,382	2,564	2,517	47
GASTO CORRIENTE	1,997	2,048	1,965	83
INVERSION FISICA	73	131	96	35
INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0
COSTO FINANCIERO	0	0	0	0
EGRESOS POR OPERACIÓN AJENA	0	0	0	0
SUMA DE EGRESOS DEL AÑO	2,070	2,180	2,061	119
ENTEROS A LA TESORERIA DE LA FEDERACION	0	1	2	(1)
DISPONIBILIDAD FINAL	312	384	454	(70)

**Ingresos de flujo de efectivo de entidades de control presupuestario
indirecto. no financieras**

**16 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presupuesto Obtenido**

(Pesos)

CONCEPTOS	RJE INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	TOTAL
TOTAL DE RECURSOS 2006	433,259,017	433,259,017
TOTAL DE RECURSOS 2007	428,183,120	428,183,120
TOTAL DE RECURSOS 2008	456,523,688	456,523,688
TOTAL DE RECURSOS 2009	516,585,271	516,585,271
TOTAL DE RECURSOS 2010	539,183,976	539,183,976
TOTAL DE RECURSOS 2011	576,769,570	576,769,570

Egresos

**Egresos de flujo de efectivo de entidades paraestatales de control presupuestario
indirecto. no financieras**

**16 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presupuesto Ejercido**

(Pesos)

CONCEPTOS	RJE INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA			TOTALES		
	Recursos Propios	Con Subsidios y Transferencias	Suma	Recursos Propios	Con Subsidios y Transferencias	Total
TOTAL DE RECURSOS 2006	215,966,087	217,292,930	433,259,017	215,966,087	217,292,930	433,259,017
TOTAL DE RECURSOS 2007	189,150,467	239,032,653	428,183,120	189,150,467	239,032,653	428,183,120
TOTAL DE RECURSOS 2008	221,583,764	234,939,924	456,523,688	221,583,764	234,939,924	456,523,688
TOTAL DE RECURSOS 2009	293,810,235	222,775,036	516,585,271	293,810,235	222,775,036	516,585,271
TOTAL DE RECURSOS 2010	297,642,184	241,541,792	539,183,976	297,642,184	241,541,792	539,183,976
TOTAL DE RECURSOS 2011	315,777,112	260,992,458	576,769,570	315,777,112	260,992,458	576,769,570

Avances en los programas sustantivos.

**16 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Programas Sustantivos**

(PESOS CON CENTAVOS)

AÑO	PRESUPUESTO							ECONOMIAS
	ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	MODIFICADO	EJERCIDO	ADEFAS	EJERCIDO TOTAL	
TOTAL GENERAL 2006	219,090,700.00	3,954,724.70	6,957,586.61	216,087,838.09	216,015,906.77	0.00	216,015,906.77	71,931.32
TOTAL GENERAL 2007	202,147,760.00	73,103,008.18	15,897,200.96	259,353,567.22	259,353,566.52	20,854,921.00	280,208,487.52	0.70
TOTAL GENERAL 2008	204,090,937.00	30,542,727.24	20,548,660.88	214,085,003.36	214,085,003.36	0.00	214,085,003.36	0.00
TOTAL GENERAL 2009	217,408,642.00	96,714,824.43	90,949,622.33	223,173,844.10	222,775,028.32	398,815.59	223,173,843.91	0.19
TOTAL GENERAL 2010	234,263,955.00	58,015,133.63	50,656,599.02	241,622,489.61	241,142,976.57	479,513.04	241,622,489.61	0.00
TOTAL GENERAL 2011	251,271,193.00	90,586,151.14	81,344,407.90	260,512,936.24	260,512,936.24	0.00	260,512,936.24	0.00

11.5 Recursos humanos

Estructura Básica y No Básica

Ejercicio	Estructura		Total
	Básica	No Básica	
2006	1	402	403
2007	1	402	403
2008	1	402	403
2009	1	402	403
2010	1	402	403
2011	1	402	403

Personal de Base, Confianza, Honorarios y Eventual

Ejercicio	Personal de:				Total
	Base	Confianza	Honorarios	Eventual	
2006	0	403	0	0	403
2007	0	403	0	0	403
2008	0	403	0	0	403
2009	0	403	0	0	403
2010	0	403	0	0	403
2011	0	403	0	0	403

Recursos Humanos: Condiciones Generales de Trabajo o Contrato

El Reglamento interno de trabajo del IMTA integra diversos temas, dentro de los que destacan los siguientes: Estructura orgánica, requisitos de ingreso, horarios de trabajo, sueldos y pagos al personal, vacaciones y descansos, licencias, prestaciones, así como obligaciones y responsabilidades de los trabajadores y de los titulares de área. El documento puede ser consultado en el siguiente link:

http://imtanet.imta.mx/attachments/613_reglamento_interno.pdf

Resumen de la política y beneficios en materia de Recursos Humanos:

Se aclara que este Instituto no otorga beneficios, sino prestaciones de conformidad con la Ley Federal del Trabajo, Manual de Percepciones, ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, publicado el 12 de julio de 2010 y se expide el Manual del Servicio Profesional de Carrera por mencionar solo algunos:

Políticas generales:

- No se condiciona ingreso por cualquier tipo de discriminación,
- El pago de sueldo o percepciones se efectuará en moneda nacional mediante depósito bancario,
- Los días de vacaciones tienen un periodo de prescripción de un año, después de transcurridos los seis meses durante los cuales debieron haberse disfrutado
- Pago de viáticos y pasajes por comisión oficial fuera del lugar de trabajo
- Causas de cese
- Mancomunidad entre la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Ley Federal del Trabajo, Condiciones Generales de Trabajo de Semarnat

Prestaciones:

- Seguridad social (ISSSTE, al Fovissste y al SAR);
- Incapacidad medica expedida por el ISSSTE;
- Jubilaciones y pensiones (Ley del ISSSTE);
- Licencia prepensionatoria por tres meses con goce de sueldo por única vez;
- Indemnización global;
- Préstamos (Ley del ISSSTE);
- Seguro institucional;
- Seguro colectivo de retiro;
- Seguro de gastos médicos mayores al personal de mando;
- Seguro de separación individualizado al personal de mando;
- Prima quinquenal;
- Prima vacacional;
- Gratificación de fin de año (aguinaldo);
- Paga de defunción;
- Ayuda para despensa;
- Ayuda de guardería;
- Ayuda para pago de lentes al personal de tabulador general;
- Previsión social múltiple;
- Ayuda de servicios al personal de tabulador general;
- Apoyo a desarrollo y capacitación;
- Fondo de Ahorro Capitalizable al personal de tabulador general;
- Premio Nacional de Antigüedad;
- 10 de mayo, madres trabajadoras;
- Día de Reyes, 6 de enero al personal de tabulador general;
- Día del Niño, 30 de abril al personal de tabulador general;
- Día del Padre al personal de tabulador general;

- Se cuenta dos periodos vacaciones de diez días hábiles y
- Entre otras

**Puestos de Libre Designación y Puestos Sujetos a la LSPFAPF o a otro
Servicio de Carrera establecido legalmente**

Ejercicio	Puestos de Libre Designación	Puestos Sujetos a la LSPFAPF	Otro Servicio de Carrera establecido legalmente	Total
2006	0	0	0	0
2007	0	0	0	0
2008	0	0	0	0
2009	0	0	0	0
2010	0	0	0	0
2011	0	0	0	0

Juicios Laborales

Existen a la fecha seis litigios en trámite por un monto de \$10,055,214.34.

En un caso el IMTA no pagará el importe por \$1,149.9 miles de pesos, ya que fue condenado a pagar un monto menor por \$28.03 miles de pesos al mencionado laudo por prestaciones proporcionales, lo que indica una cantidad menor a la calculada.

Existen tres laudos favorables al IMTA, absuelto de cualquier pago sin embargo en uno de ellos la parte actora puede interponer amparo.

Existe un laudo condenatorio que esta en espera de que la junta resuelva el incidente de oposición a la reinstalación.

Existe un laudo que se encuentra en proyecto de resolución en la junta.

11.6 Recursos materiales

Bienes muebles

Bienes Muebles Instrumentales

NÚM	AÑO	NÚMERO DE BIENES	MONTO
1	2006	11406	69,436,132.24
2	2007	11487	82,859,618.69
3	2008	11315	87,488,518.93
4	2009	11115	86,802,845.46
5	2010	10819	90,939,023.67
6	2011	10586	94,250,802.47

Relación de activos al 31 de diciembre de 2011 (Bienes muebles)

CONCEPTOS	NÚMERO BIENES	MONTO EN MILLONES DE \$
Mobiliario y Equipo de Oficina	7514	10.2
Equipo de Transporte	95	13.9
Equipo Productivo y de Laboratorios	2977	70.1
Equipo de Computo	2873	49.8
TOTAL	13459	144

Vehículos asignados al servidor público titular de la entidad

NÚM.	MARCA	TIPO	AÑO	CIL	PLACA	AÑO PROMEDIO DE ANTIGÜEDAD
1	HONDA	CIVIC	2008	4	882VYJ	3
2	CHEVROLET	SUBURBAN	2005	8	493 PKZ	6

Vehículos asignados a servicios generales y de apoyo

NÚM.	MARCA	TIPO	AÑO	CIL	PLACA	AÑO PROMEDIO DE ANTIGÜEDAD
3	CHEVROLET	ASTRA	2007	4	PWZ8691	4
4	CHRYSLER	STRATUS	2001	4	204 LYT	10
5	CHEVROLET	ASTRA	2007	4	882UPX	4
6	NISSAN	TIIDA	2007	4	329VEK	4
7	NISSAN	TIIDA	2007	4	345VEK	4
8	CHEVROLET	CORSA	2006	4	PXB6889	5
9	CHEVROLET	CORSA	2005	4	843TPB	6
10	DODGE	VAN	2003	6	PWW6846	8
11	CHEVROLET	CAVALIER	2004	4	967 TCX	7
12	DODGE	VAN	2003	6	PXA2541	8
13	DODGE	VAN	2003	6	PXA1395	8
14	FORD	ECONOLINE	2009	8	PWX2994	3
15	TOYOTA	RAV4	2007	4	110VKY	4
16	NISSAN	TSURU	2007	4	492VEK	4
17	CHEVROLET	CAVALIER	2004	4	PWZ4192	7
18	CHEVROLET	CORSA	2004	4	PWZ7755	7
19	CHEVROLET	CORSA	2003	4	PWZ7757	8
20	DODGE	VAN	2003	6	PXB7060	8
21	NISSAN	SEDAN	1998	4	PWT3803	13
22	CHEVROLET	CORSA	2003	4	PXB6880	8
23	DODGE	VAN	2003	6	PXA2548	8
24	CHEVROLET	CORSA	2003	4	PXB6879	8
25	FORD	ESCAPE	2009	4	PWX2938	2

NÚM.	MARCA	TIPO	AÑO	CIL	PLACA	AÑO PROMEDIO DE ANTIGÜEDAD
26	MITSUBISHI	OUTLANDER	2008	6	334WAU	3
27	TOYOTA	RAV 4	2007	4	PXB6019	4
28	TOYOTA	RAV 4	2007	4	PXB6866	4
29	FORD	ECOSPORT	2006	4	311UFD	5
30	FORD	ECOSPORT	2006	4	PXA1580	5
31	FORD	ECOSPORT	2006	4	PWZ8267	5
32	CHEVROLET	CORSA	2004	4	PWZ8679	7
33	RENAULT	KOLEOS	2010	4	PXA4114	1
34	RENAULT	KOLEOS	2010	4	PXA4104	1
35	FORD	ECOSPORT	2009	4	PWX3191	2
36	CHEVROLET	CAVALIER	2003	4	PWX3279	8
37	MITSUBISHI	AUTLANDER	2006	5	103UNE	5
38	CHEVROLET	ASTRA	2006	4	PWZ8262	5
39	CHEVROLET	CAVALIER	2004	4	PXA4200	7
40	CHEVROLET	CORSA	2004	4	PWZ8636	7
41	DODGE	VAN	2003	6	PXA1386	8
42	CHEVROLET	AVEO	2008	4	804WAT	3
43	CHEVROLET	CAVALIER	2004	4	PXC7985	7
44	CHEVROLET	CAVALIER	2004	4	PXB6109	7
45	CHEVROLET	CORSA	2004	4	PWZ4249	7
46	CHEVROLET	CORSA	2003	4	PWX3369	8
47	CHEVROLET	CORSA	2003	4	PWX3270	8
48	DODGE	VAN	2003	6	PXB6100	8
49	NISSAN	SEDAN	1998	4	PWT3804	13

NÚM.	MARCA	TIPO	AÑO	CIL	PLACA	AÑO PROMEDIO DE ANTIGÜEDAD
50	TOYOTA	RAV 4	2008	4	556VMC	3
51	CHEVROLET	CORSA	2007	4	PXD7086	4
52	CHEVROLET	CORSA	2004	4	PWZ8645	7
53	NISSAN	SEDAN	1998	4	PWR4967	13
54	NISSAN	SEDAN	1998	4	PWT3807	13
55	CHEVROLET	PICKUP	2009	5	PXD6779	2
56	CHEVROLET	PICKUP	2003	6	NV41894	8
57	FORD	PICKUP	2009	8	NV73501	2
58	DODGE	PICKUP	2008	6	NV23950	3
59	CHEVROLET	TORNADO	2007	4	PWR4993	4
60	CHEVROLET	PICKUP	2004	6	NV41821	7
61	CHEVROLET	PICKUP	2004	6	NV41822	7
62	CHEVROLET	PICKUP	2003	8	NV64744	8
63	CHEVROLET	PICKUP	2003	8	NV41858	8
64	CHEVROLET	PICKUP	2003	6	NV42727	8
65	CHEVROLET	PICKUP	2003	6	NV42675	8
66	CHEVROLET	PICKUP	2006	5	PWT3661	5
67	CHEVROLET	PICKUP	2003	6	NV42728	8
68	CHEVROLET	CAMION	1995	8	NV42718	16
69	CHEVROLET	PICKUP	2009	4	PXD4961	2
70	CHEVROLET	PICKUP	2003	6	NV42590	8
71	TOYOTA	HILUX	2008	4	PXD6820	3
72	TOYOTA	HILUX	2008	4	PXD4385	3
73	CHEVROLET	PICKUP	2003	6	NV42724	8
74	CHEVROLET	PICKUP	1998	4	NV42737	13

11.6 Recursos Materiales: Bienes Inmuebles.
Inmuebles del Instituto

Nombre	Ubicación	Situación Legal
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	Paseo Cuauhnáhuac 8532, Col. Progreso, Jiutepec, Morelos, 62550	100 % legal y registrado como propiedad del Instituto
Centro de capacitación de San Roque Nuevo León,	Carretera Santa Ana km. 8 en Villa de Juárez, San Roque Nuevo León.	En proceso de regularización, búsqueda de antecedentes en el archivo general y en catastro del gobierno del Estado de Nuevo León, decreto de expropiación del predio 014.

CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN TERRENOS

Concepto	Cantidad	Costo histórico	Importe del avalúo	Actualización		
				Costo a:	Factor de actualización	Actualización a:
Terrenos Sup: 200,779.29 m2/180.00M2	1	\$1'300,546.04	\$50'194,825.00	2005 \$58'328,546.00	1.1375	2006 \$64'156,898.00
Terrenos Sup: 200,779.29 m2/180.00M2	1	\$1'300,546.04	\$50'194,825.00	2006 \$62'856,351.76	1.0375	2007 \$65'213,464.95
Terrenos Sup: 200,779.29 m2/180.00M2	1	\$1'300,546.04	\$50'194,825.00	2007 \$65'213,464.95	1.0000	2008 \$65'213,464.95
Terrenos Sup: 200,779.29 m2/180.00M2	1	\$1'300,546.04	\$50'194,825.00	2008 \$65'213,464.95	1.0000	2009 \$65'213,464.95
Terrenos Sup: 200,779.29 m2/180.00M2	1	\$1'300,546.04	\$50'194,825.00	2009 \$65'213,464.95	1.0000	2010 \$65'213,464.95
Terrenos Sup: 200,779.29 m2/180.00M2	1	\$1'300,546.04	\$50'194,825.00	2010 \$65'213,464.95	1.0000	2011 \$65'213,464.95

CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN Y DEPRECIACIÓN DE INMUEBLES

Concepto	Costo histórico	Costo actualizado a:	Revaluación a:	Costo actualizado a:	Revaluación a:
		2005	2005	2006	2006
Edificios varios	\$100'938,352.53	\$129'335,703.51	\$61'720,436.03	\$160'358,208.99	\$75'695,918.00
Edificios varios	\$101'937,893.02	\$160'358,208.99	\$75'695,918.13	\$183'247,564.14	\$82'319,324.08
Edificios varios	\$101'937,893.02	\$183'247,564.14	\$82'319,324.08	\$183'247,564.14	\$82'319,324.08
Edificios varios	\$102'849,130.95	\$183'247,564.14	\$82'319,324.08	\$183'247,564.14	\$82'319,324.08
Edificios varios	\$104'135,842.43	\$183'247,564.14	\$82'319,324.08	\$214'504,883.54	\$82'319,324.08
Edificios varios	\$104'135,842.43	\$214'504,883.54	\$82'319,324.08	\$214'504,883.54	\$82'319,324.08

Recursos Materiales: Bienes Tecnológicos (2006 al 2011)

- **Sistemas informáticos que se administraban**

Sistema Integral financiero (administrado por la Subdirección de Recursos Financieros)

META 4 (administrado por la Subdirección de Desarrollo Humano)

En 2009 se integra el Sistema Integral de Administración . SIAD- (Administrado por Subdirección de Informática y Telecomunicaciones)

- **Manejo de licencias de software y patentes adquiridas y en poder del IMTA**

Software en 2006 y 2007	Cant.
Windows 2000 PRO	44
Windows XP Home edition	104
Windows XP profesional	404
Windows 95 y 98	29
Win NT, Win 2003 S, Linux y Solaris 5.1	20
Otros (Win Mil, OS2)	26

Software	Adquisiciones			
	2008	2009	2010	2011
Office 2007	6	-	-	-
Office 2010	-	-	11	54
Otros	46	22	70	69

- **Utilización de internet (características del servicio, equipos con acceso, anchos de banda, etc.)**

Enlace digital punto a punto a través de un ISP (Internet Service Provider)

En 2006 se tiene un ancho de banda de 2048 kbps, en 2008 se contrata un ancho de banda de 8Mbps y se incrementa en 2009 a 15 Mbps, en 2011 se contrata una capacidad de transmisión hasta de 34 Mbps por demanda

En 2006 se estima un total de usuario de 600 usuarios, en 2008 se garantizan hasta 500 usuarios concurrentes

- **Intranet (trámites y servicios internos) integrar número de servicios y trámites establecidos**

IMTANET (<http://imtanet.imta.mx>)

Servicios: e-learning (E-Cursos), directorio, correo electrónico, biblioteca, mensajería instantánea, listas de distribución

Sistema de Soporte Técnico a la infraestructura Informática (SSII).

En 2010 se libera la primera versión del Sistema Integral de Administración . SIAD- (Administrado por Subdirección de Informática y Telecomunicaciones).

Bienes Muebles Tecnológicos

NÚM	AÑO	NÚMERO DE BIENES	MONTO
1	2006	3400	42,592,397.55
2	2007	3115	42,040,072.78
3	2008	2815	41,753,178.71
4	2009	2590	39,120,070.97
5	2010	2601	42,251,293.62
6	2011	2873	49,765,701.93

**Bienes muebles e inmuebles
Relación de activos al 31 de diciembre de 2011**

CONCEPTOS	NÚMERO O DATO (*)	MONTO
FIJO:		203,534,553.00
Terrenos, Edificios y Construcciones.		252,969,177.00
Mobiliario y Equipo de Oficina.		11,854,805.00
Equipo de Transporte.		15,443,794.00
Equipo de Computo.		60,103,795.00
Construcciones en Proceso.		665,533.00
Activo Fijo en Arrendamiento Financiero.		
Maquinaria y Equipo Productivo.		79,636,292.00
Colecciones Científicas, Artísticas y Literarias		1,588,247.00
OTROS ACTIVOS:		
Depreciación Acumulada		(218,727,090)
ACTIVO CIRCULANTE:		165,496,687.00
Caja y Bancos.		131,798,668.00
Inversiones en Valores Temporales.		
Cuentas y Documentos por Cobrar.		32,418,709.00
Inventarios.		1,279,310.00
A LARGO PLAZO:		
Cuentas y Documentos por Cobrar.		
Inversiones en Compañías Subsidiarias, Asociadas y Afiliadas.		
Inversiones Financieras.		
Depósitos en Garantía.		

11.7 Programa especial de mejora de la gestión 2008-2012

Resultados de las Acciones del Programa de Mejora de la Gestión 2011 del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua

El IMTA en el ejercicio 2011, desarrollo 3 proyectos de mejora en el Sistema de Administración del Programa de Mejora de Gestión, los cuales son:

- Actualización del proceso de gestión de proyectos IMTA

Objetivo del proyecto:

Actualizar el proceso de gestión de proyectos (PGP) del IMTA para incorporar las mejores prácticas del Project Management Institute (PMI), adaptado a la especificidad del Instituto y del sector hídrico y que además se encuentre alineado con el Sistema de Gestión de Calidad.

Beneficios del proyecto:

Atender la necesidad de crear una mejor cultura organizacional de gestión de proyectos.

Atender requerimiento por parte de clientes importantes como PEMEX para incorporar prácticas y certificaciones del PMI.

Contar con una propuesta de valor del OIC en relación con la instrumentación de un sistema adecuado para la Gestión Integral de los Proyectos del IMTA.

Ser considerada una institución líder y de clase mundial.

Descripción:

Es un proyecto para la gestión integral de proyectos del IMTA, tanto interno como contratado y comprende la elaboración de los siguientes entregables:

Actualización del proceso de gestión de proyectos, Certificación de algunos especialistas como Project Management Professional por parte el PMI

Instrumentación de la oficina de gestión de proyectos del IMTA.

Capacitación del personal involucrado en gestión de proyectos del Instituto.

Alcance:

Actualizar el proceso de gestión de proyectos del IMTA.

Alinear el proceso de gestión de proyectos al Sistema de Gestión de Calidad.

Capacitar a todo el personal involucrado en la gestión de proyectos, actualizándolos en las mejores prácticas.

Fortalecer la cultura de gestión de proyectos del IMTA.

Resultados obtenidos

El procedimiento de gestión de proyectos se actualizó de tal manera que se incorporaron algunas de las buenas prácticas propuestas por el PMI. Se llevo a cabo capacitación para personal involucrado en la gestión de los proyectos en el Instituto con dos tipos de cursos, el primero fue el Seminario Ejecutivo de Dirección de Proyectos y el segundo curso, fue el Taller de Dirección de Proyectos. Acciones como la captura de la información inicial del proyecto y los reportes de avance del mismo se llevan a través del Sistema Integral de Administración, así como las autorizaciones para la apertura de proyectos. Se cuenta con un sitio web interno especializado en gestión de proyectos donde se tiene información relevante para el personal del Instituto. Se cuenta con personal certificado en gestión de proyectos.

- **Eficientar el sistema de control y seguimiento de los proyectos de investigación del Instituto.**

Objetivo del proyecto:

Implementar un sistema eficiente que proporcione información en línea de los avances físicos en los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que facilite la toma de decisiones en la organización.

Beneficios del proyecto:

Disminuir costos en relación al personal que actualmente se requiere para atender lo relacionado a estas actividades de seguimiento, una disminución en tiempos reales para el procesamiento y obtención de la información, que la información sea oportuna y confiable para apoyar la toma de decisiones.

Descripción:

Reingeniería de procesos y desarrollo informático utilizando las herramientas tecnológicas actuales para el registro y procesamiento de datos, análisis de información y seguimiento al desarrollo.

Alcance:

Desarrollo informático que de soporte a los informes de avance en las actividades de la Institución.

- Aseguramiento del proceso de la Regulación base cero.

Objetivo del proyecto:

Garantizar la eliminación de las normas comprometidas en materia de los manuales administrativos de aplicación general, así como la formalización y difusión de las mismas entre el personal de la Institución.

2. Garantizar que se realicen acciones para la difusión y capacitación de los Manuales Administrativos de Aplicación General.
3. Realizar las acciones graduales y programadas para el proceso de Administración de Riesgos Institucionales.

Beneficios del proyecto:

Potenciar los resultados de la estrategia de Regulación base cero.

Garantizar la adopción del proceso de Administración de Riesgos Institucionales del Manual de Control.

Garantizar la adopción y operación de los procesos establecidos en los Manuales Administrativos de Aplicación General.

Descripción:

El proyecto de mejora integra:

Los inventarios actualizados de las normas administrativas publicadas en DOF (con opinión favorable y no objeto de análisis), así como las normas abrogadas.

La identificación de las acciones realizadas por la Institución para la difusión y capacitación del personal en materia de los manuales administrativos.

La problemática identificada para la adopción de los procesos establecidos en los Manuales Administrativos.

Las recomendaciones realizadas por el Órgano Interno de Control derivadas del diagnóstico regulación Base Cero.

Los resultados esperados son, que la institución:

Cuente con un inventario validado y debidamente soportado de las normas administrativas.

Realice capacitación y difusión suficiente para la adopción de los manuales administrativos.

Identifique áreas de oportunidad y realice acciones que permitan fortalecer la adopción de los manuales administrativos.

Alcance:

Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República.

Resultados obtenidos

De este proceso fueron eliminados 47 procedimientos internos de este Instituto.

En el ejercicio 2011 se publicó un procedimiento:

Bases generales para el registro afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (Publicado en el DOF 23-jun-2011)

11.8 Programa nacional de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción 2008-2012

Temas del Programa Nacional de Rendición de Cuentas Transparencia y combate a la Corrupción (PNRCTCC)

1.- Transparencia Focalizada

Criterios para la Identificación de Información Socialmente Útil o Focalizada
Evaluación de la Calidad de la Información y Acciones para la Identificación y Difusión de Nueva Información Socialmente Útil o Focalizada

En relación a la acción específica relativa a selección de trámites, servicios, ó productos, en donde pueda aplicarse la transparencia focalizada, es necesario destacar y aclarar que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), no proporciona trámites ni otorga servicios directos a la ciudadanía, de igual forma los productos que comercializa el IMTA se refieren a libros, revistas y artículos promocionales, donde los ingresos obtenidos en el ejercicio 2007 ascendieron a \$3.3 millones que representan el 2% de los ingresos totales de la institución por \$166 millones, ventas por las cuales no se recibieron quejas ni devolución de productos, ni se han determinado observaciones de auditoria que implique o denote riesgos de corrupción.

Se analizó el cuestionario que se presenta para la determinación de temas susceptibles, determinando que no encontramos trámites, productos o servicios en donde se aplique la transparencia focalizada, en virtud de que el IMTA no tiene atención directa al ciudadano.

En cuanto al criterio relacionado con las solicitudes de acceso a la información vía SISI, ahora INFOMEX se solicitó información a la Unidad de Enlace del IMTA, la cual proporcionó una relación por tipo de solicitud de las 191 atendidas en el ejercicio 2007, observando que 158 de ellas (83%), corresponden a solicitudes de acceso a datos personales, no existen solicitudes recurrentes de algún tema específico, por lo que no se cuenta con elementos para considerar este criterio.

En relación a los criterios de información o datos que podrían impactar en la mejora de calidad de vida del ciudadano y ayudar a tomar mejores decisiones en su vida cotidiana, el IMTA a través de su sitio Web, el cual tiene registradas 60 mil visitas durante el ejercicio 2007, presenta información en materia de agua que es

de utilidad a la ciudadanía: Niños, recomendaciones para ahorrar agua, publicaciones y videos en línea.

2009 y 2010, Evaluación de la Calidad de la Información y Acciones para la Identificación y Difusión de Nueva Información Socialmente Útil o Focalizada.

El IMTA es un organismo público descentralizado que realiza principalmente actividades de investigación y desarrollo de tecnología, a través de contratos con otras instituciones federales, estatales, municipales o privadas, cabe hacer la aclaración que los resultados derivados de los estudios, asesorías e investigación que se generan son propiedad de los contratantes, por lo que el ciudadano no tiene acceso a dicha información a través del IMTA.

Para dar atención al programa se implementaron algunos mecanismos de difusión como es una liga en el sitio Web institucional, en el apartado de Transparencia al programa para la recuperación ambiental de la cuenca del lago de Pátzcuaro (Figura 1), en la cual se puede acceder y desplegar toda la información que éste tiene:

%Programa para la Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago de Pátzcuaro+

Los distintos proyectos que comprendían en el programa involucraban de manera directa a las comunidades y pobladores de la cuenca que se benefician del mismo (Figura 2 Y 3). La distribución oportuna de información sobre las acciones y proyectos del programa permitían una participación más activa. En la página institucional se tiene una liga a la página del programa, que integra resultados obtenidos en las etapas anteriores del programa (2003-2007) y avances de los proyectos en la etapa (2008-2011), datos generales descriptivos de la cuenca, instituciones participantes y material gráfico, haciendo la aclaración que la información no era institucional, era del programa.

Conforme a la calidad de la información publicada y el cumplimiento del programa, la Secretaría de la Función Pública emite las evaluaciones correspondientes, obteniendo la Institución las siguientes calificaciones:

Transparencia Focalizada

Calificaciones Transparencia Focalizada		
2009	2010	2011
10.0	N/A	9.2

Figura 1

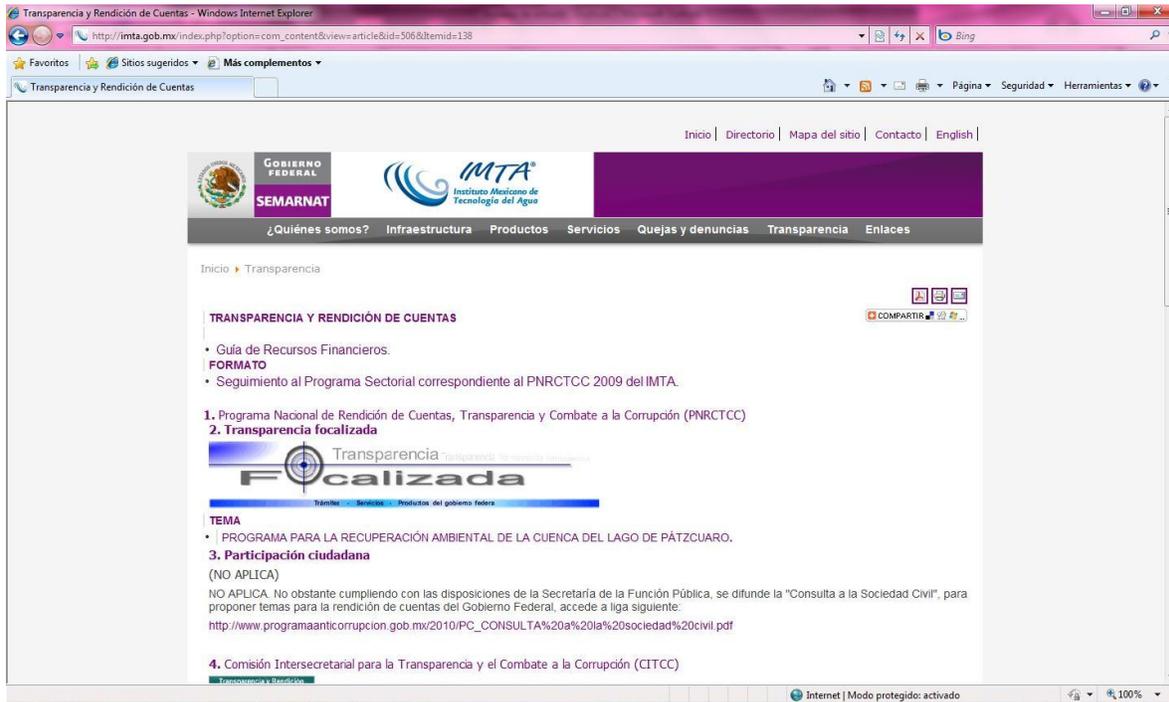


Figura 2



Figura 3



2011 Publicación de Información Socialmente útil o focalizada y Homologación de secciones de transparencia:

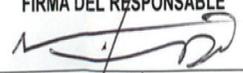
Figura 4



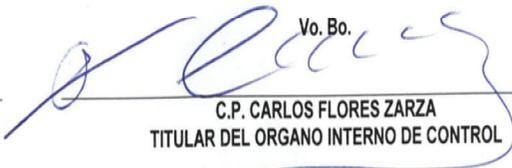
Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional

ANEXO 1. ACTUALIZACIÓN, MEJORA Y/O PUBLICACIÓN DE NUEVA INFORMACIÓN SOCIALMENTE ÚTIL O FOCALIZADA 2012				
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA		
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		13 DE JULIO DE 2012	FECHA DEL REPORTE:	16 DE JULIO DE 2012
NOMBRE DEL TEMA PUBLICADO	BREVE DESCRIPCIÓN	INDIQUE SI EL TEMA ES NUEVO O SI FUE MEJORADO, SUSTITUIDO Y/O ACTUALIZADO	FORMATO DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
1. Programa para la recuperación de la Cuenca del Lago de Patzcuaro	Esta memoria ilustrada es el resultado de un esfuerzo iniciado en 2003. Se presentan los avances y resultados de las diferentes acciones realizadas en el periodo del 2003 hasta 2011. Representa el testimonio del esfuerzo que realiza la sociedad civil en el ejercicio de corresponsabilidad con el gobierno para mantener la estructura natural y las relaciones funcionales de la cuenca, que a lo largo de casi tres mil años de aprovechamiento de sus recursos, había manifestado los efectos del deterioro ambiental.	Tema publicado en 2011 sin actualizaciones a la fecha	Pagina web http://recuperapatzcuaro.com/	Coordinación de Hidráulica
2. Programa de Indicadores de Gestión en Organismos Operadores	Contiene indicadores de Gestión prioritarios en Organismos Operadores de Sistemas de Agua Potable, que desde el 2002 el Instituto Mexicano de Tecnología del agua da seguimiento con base en una batería de indicadores a través del Programa de Indicadores de Gestión en Organismos Operadores, para establecer las tendencias del desempeño de una muestra de estos Organismos. Adicionalmente, se cuenta con información estadística que se hace pública contribuyendo a la transparencia de la información nacional, en particular de los Organismos Gubernamentales de los Tres Niveles de Gobierno.	Tema nuevo	Pagina web http://www.pigoo.gob.mx/	Coordinación de Asesores
OBSERVACIONES				

FIRMA DEL RESPONSABLE


 LIC. URSULA MARIANA MIRANDA HERNÁNDEZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

Vo. Bo.


 C.P. CARLOS FLORES ZARZA
 TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

La información reportada en este documento queda sujeta a cualquier acto de fiscalización conforme lo requiera la autoridad competente.

2.- Participación Ciudadana

Para el gobierno federal la participación ciudadana en las políticas públicas es de suma importancia porque permite la inclusión del punto de vista la sociedad en la toma de decisiones del gobierno; promueve la transparencia y la rendición de cuentas; obliga al gobierno a ser eficiente y a mejorar permanentemente; pone en práctica la corresponsabilidad sociedad-gobierno en torno a asuntos de interés público; fortalece la confianza entre los ciudadanos y las instituciones.

En 2007 el componente de Participación Ciudadana del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas se enfocó en desarrollar un diagnóstico sobre los mecanismos de participación ciudadana en la Administración Pública Federal. A partir de los resultados, en 2008 se comenzó a llevar a cabo una serie de acciones dirigidas a fortalecer y difundir los mecanismos de participación ciudadana así como a desarrollar aptitudes y actitudes en servidores públicos y ciudadanos que favorezcan la interacción sociedad-gobierno. El fin de estas acciones es principalmente ampliar la rendición de cuentas del gobierno a la sociedad, pero también promover la mejora de la gestión pública a partir de la visión de los ciudadanos y sus organizaciones.

El IMTA realiza principalmente actividades de investigación y desarrollo de tecnología, a través de contratos con otras instituciones federales, estatales, municipales o privadas (identificándose como sus principales actores sociales), no interactuando directamente con la ciudadanía, por lo que no identifica mecanismos de participación ciudadana. Asimismo los resultados de los trabajos realizados son propiedad de los actores sociales, por lo que el IMTA no proporciona información directamente a la sociedad que influya en sus decisiones.

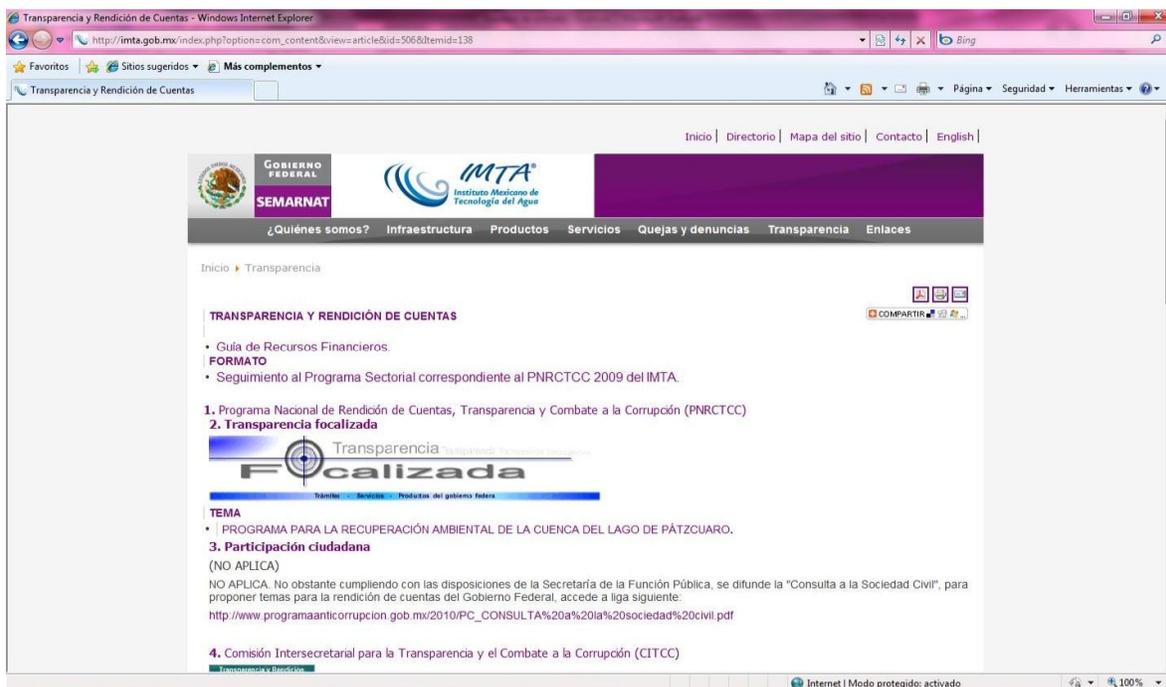
Por otra parte, el IMTA en su Portal de Obligaciones de Transparencia, determinó como no aplicable los mecanismos de participación ciudadana, referidos en la fracción XVI, del artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por lo anterior, una vez analizado el tema, el grupo de trabajo en reunión de fecha 30 de julio de 2008, con el visto bueno de los representantes de la Secretaría de la Función Pública, acordó que para el IMTA, del tema 4 solo aplicara la actividad específica 1, quedando sin efectos las actividades 2 y 3.

Así mismo, cumpliendo con las disposiciones de la Secretaría de la Función Pública se hizo la difusión de %Consulta a la Sociedad Civil+ (Figura 5) para proponer temas para la rendición de cuentas del gobierno federal dando acceso a la liga siguiente:

http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/2010/01/01/pc_consulta%20a%20asociedad%20civil.pdf

Figura 5



A la fecha el tema de participación ciudadana no aplica al Instituto.

3.- Cultura de la Legalidad

Actividades 2008:

A efecto de cumplir con las acciones específicas establecidas en el Tema %Cultura de la Legalidad+, Ética y Responsabilidad Pública, se ubicó en la página de interna y Web del IMTA el banner de los Cineminutos (Figura 6), ¡Hagamos lo correcto! y el banner de Responsabilidades Administrativas y Elecciones (Figura 7), así mismo se entregó a cada Coordinación el material para su difusión.

Con la finalidad de sensibilizar al personal interno de las dependencias y entidades y a los ciudadanos, se convocó la difusión de los cortometrajes en audiencias externas reuniones internas y externas.

Con la finalidad de fortalecer una cultura de apego a la legalidad en la administración pública, así como construir una ética pública incluyente, que sirva para establecer valores y principios que guíen y orienten el actuar de los servidores públicos para dar puntual cumplimiento a la ley, y que lo sensibilicen sobre el papel ejemplar que debe desempeñar ante la sociedad, se distribuyeron carteles con obras representativas de las campañas.

Así mismo, se convocó la participación de 711 servidores públicos que requisitaron el Cuestionario de Cultura Institucional con Perspectiva de Género obteniéndose una respuesta de 308 servidores públicos.

Se enviaron los mensajes sobre la importancia de la aplicación del cuestionario de cultura institucional así como las fechas de aplicación.

Se llevó a cabo la evaluación de la campaña interna de cultura institucional en donde se identificó un especial interés de 308 personas en participar en el Cuestionario de Cultura Institucional.

Figura 6

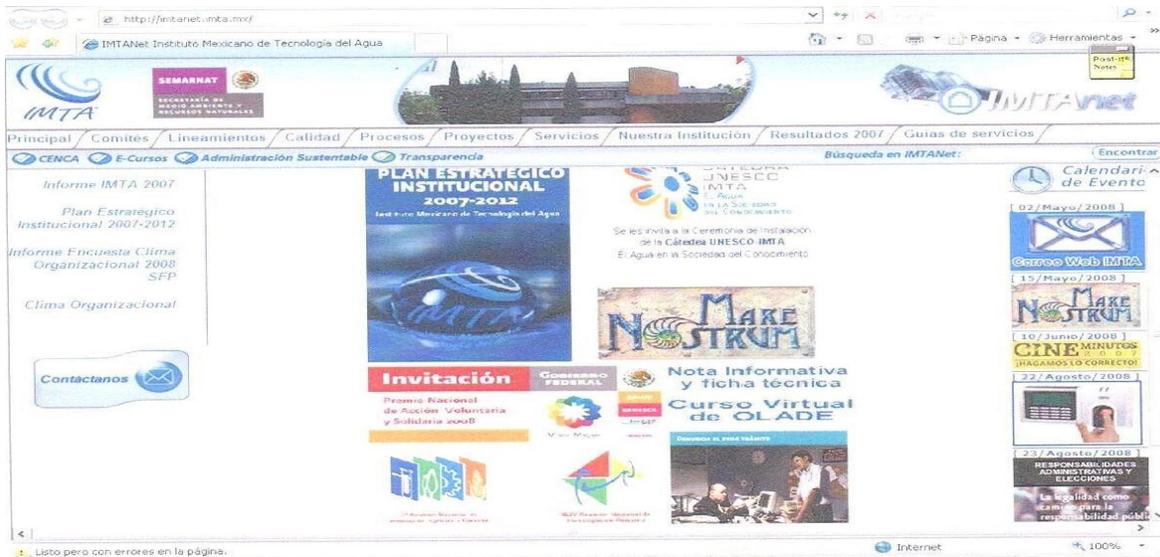


Figura 7



Actividades realizadas durante el periodo 2009-2011 para promover la adopción de valores o principios del Código de Ética APF.

No.	Descripción	Medio de difusión		Fecha
1	Difusión de Video Mensaje de Director General %Nuestros principios y valores institucionales+	Video	Imtanet	18-ago-10
2	Aplicación de Cuestionario de Código de Conducta	Cuestionario	Presencial	Junio-09
3	Difusión de Código de Conducta	Difusión	Imtanet	30-ago-11
4	Difusión del Código de Conducta en recibo de nomina	Impreso	Anverso de recibo de nómina	Abril y mayo 2012

Valores o principios abordados en estas actividades.

Principios institucionales	Valores institucionales
Integridad	Innovación
Lealtad	Excelencia
Compromiso	Servicio
Conservación del medio ambiente	Respeto

4.- Blindaje Electoral

Para dar cumplimiento al Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012 (PNRCTCC), a continuación se presentan las acciones realizadas respecto al Programa de Blindaje Electoral 2009.

El IMTA es un organismo descentralizado con 398 servidores públicos en el ejercicio 2009, y no cuenta con más delegaciones, oficinas regionales u otras similares.

Acciones Preventivas de Control Interno

I. Monitoreo del personal

Se envió por correo electrónico al 100% de los servidores públicos del IMTA, la Circular Núm. RJE.- 01, de fecha 27 de abril de 2009, algunas acciones preventivas de control interno, transparencia y difusión para su cumplimiento en lo referente a que los Servidores Públicos del IMTA, deberán evitar dentro del horario laboral o cumpliendo alguna comisión, participar en las campañas o actos de proselitismo político electoral que se realicen durante el actual proceso electoral.

En la misma, el Titular del IMTA exhortó a que se lea y analice el ABC de los servidores públicos en relación con las elecciones, disponible en la página interna y la página web del IMTA.

II. Monitoreo del uso del parque vehicular

Se envió por correo electrónico al 100% de los servidores públicos del IMTA, la Circular Núm. RJE.07.- 006, de fecha 31 de marzo de 2009, en lo referente al

manejo de los recursos en materia de control vehicular para que estos no sean utilizados en apoyo a cualquier candidato o partido político.

Así mismo, se invito al 100% de los servidores públicos a consultar el banner del ABC de los servidores públicos en relación con las elecciones, disponible en la página interna y la pagina web del IMTA.

III. Monitoreo del uso de inmuebles

Se envió por correo electrónico al 100% de los servidores públicos del IMTA, la Circular Núm. RJE.07.- 007, de fecha 29 de abril de 2009, algunas acciones preventivas de control interno, transparencia y difusión para su cumplimiento en lo referente a que los bienes inmuebles del Instituto no podrán ser utilizados en apoyo a cualquier candidato o partido político.

Se realizaron recorridos por las instalaciones del IMTA, para monitorear el uso de los inmuebles.

IV. Monitoreo del uso de máquinas y equipos

Se envió por correo electrónico al 100% de los servidores públicos del IMTA, la Circular Núm. RJE.07.- 007, de fecha 29 de abril de 2009, algunas acciones preventivas de control interno, transparencia y difusión para su cumplimiento en lo referente a evitar el uso de computadoras, copiadoras, impresoras, aparatos eléctricos de video y de sonido, faxes, teléfonos, radios, Internet, correo electrónico etc., en apoyo a cualquier candidato o partido político.

V. Monitoreo del ejercicio presupuestal

Se envió por correo electrónico al 100% de los servidores públicos del IMTA, la Circular Núm. RJE.07.- 007, de fecha 29 de abril de 2009, algunas acciones preventivas de control interno, transparencia y difusión para su cumplimiento en lo referente a que los recursos financieros serán aplicados conforme al presupuesto asignado, evitando su desvío a cualquier candidato o partido político.

Acciones de Información, Difusión y Capacitación

I. Se difundió al 97.5% del personal adscrito, el ABC de los servidores públicos, así como la guía de Responsabilidades Administrativas y elecciones.

II. La capacitación de la guía de responsabilidades administrativas y elecciones no fue por medio virtual o presencial. Se envió circular al 100% de los servidores

públicos, para difundir la Guía de Responsabilidades Administrativas y Elecciones y se informó que en el ejercicio 2008, se entregaron los libros de las Guías.

III. Se capacitó al 84.9% del personal adscrito al IMTA, con respecto al ABC de los servidores públicos.

IV. Se envió la siguiente información (textos) a través de los comprobantes de pagos de nómina:

- Si dentro del horario laboral o cumpliendo alguna comisión, participas en las campañas o actos de proselitismo político que se realicen durante el actual proceso electoral, estas cometiendo delito.+
- Te invitamos a leer y reflexionar detenidamente el ABC de los Servidores públicos en relación con las elecciones. Si conoces algún delito denúncialo.+
- Evita el uso de computadoras, copiadoras, impresoras, aparatos eléctricos de video y de sonido, faxes, teléfonos, radios, Internet, correo electrónico etc., en apoyo a cualquier candidato o partido político.+
- V. Se usaron los siguientes textos en los correos electrónicos institucionales:
 - Se les invita a consultar el banner del ABC de los servidores públicos en relación con las elecciones disponible en las páginas de <http://imtanet.imta.mx> e <http://www.imta.gob.mx>.+
 - Se les informa que se ubica el banner de Responsabilidades Administrativas y Elecciones, en las páginas de Imtanet e internet del IMTA.+
 - Acciones preventivas de control interno, transparencia y difusión para su cumplimiento en lo referente a que los Servidores Públicos del Instituto deberán evitar dentro del horario laboral o cumpliendo alguna comisión, participar en las campañas o actos de proselitismo político electoral que se realicen durante el actual proceso electoral.+
 - Está a disposición de las instituciones, un protector de pantalla sobre Blindaje Electoral que puede ser instalado en las computadoras.+
 - ¿Aún no concluyes el curso del ABC de los Servidores públicos en relación con las elecciones?, no te quedes atrás, tú puedes realiza el curso del ABC de los Servidores Públicos en relación con las elecciones.+

VI. Se envió por correo electrónico al 100% de los servidores públicos del IMTA, la Circular Núm. RJE.07.- 007, de fecha 29 de abril de 2009, dando a conocer la instalación y ubicación de los buzones para la recepción de quejas en materia electoral, cada buzón con la leyenda Buzón de quejas electorales, denuncia los delitos+, con la indicación de que en caso de conocer algún delito electoral en el

IMTA, lo denuncien. El OIC, tiene instalados cuatro buzones, utilizando el IMTA estos para recibir las denuncias electorales. No se recibieron denuncias relacionadas con delitos electorales.

VII. Se instalaron carteles de denuncia, de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales

VIII. Para darle seguimiento a los buzones de quejas, la apertura de los mismos se llevó a cabo los días viernes por el OIC. Durante el proceso electoral no se recibieron denuncias en materia de delitos electorales.

Por lo anterior, el Programa de Blindaje Electoral 2009 implicó desarrollar acciones preventivas dentro de la comunidad del IMTA, para promover un estricto apego a la legalidad en la aplicación de los recursos públicos, humanos, materiales y financieros y que éstos no fueran usados para fines electorales.

5.- Mejora de Sitios Web

A efecto de cumplir con las acciones específicas establecidas en el programa de mejoras de sitios Web y ordenar la imagen de la Administración Pública Federal ante los ciudadanos, el sistema de la presidencia ha llevado a cabo evaluaciones a los sitios Web, con el que busca consolidar la construcción de un gobierno transparente, responsable y eficiente, que rinda cuentas a la sociedad.

A. Calificaciones obtenidas por el sitio web del IMTA en el periodo de 2009 a 2011.

2009

Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción

Resultados de las dependencias y entidades de la APF en el Indicador de Seguimiento y Transparencia (IST) 2009

INSTITUCIÓN	TEMAS						IST Institución
	Blindaje electoral	Participación Ciudadana	Mejora de Sitios Web	Transparencia Focalizada	Programas Sectoriales	Cultura Institucional	
IMTA	9.4	N/A	7.4	10.0	10.0	10.0	9.4

2010

Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional
Resultados de las dependencias y entidades de la APF en el Indicador de Seguimiento de Transparencia (IST) 2010

	Institución	Participación Ciudadana	Mejora Sitios Web	Cultura Institucional	Transparencia Focalizada	Blindaje Electoral	IST 2010
140	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	10	9.1	10	NA	NA	9.7

2011

Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012

Resultados de la Evaluación de Sitios Web Institucionales 2011

No.	Siglas	Institución	Arquitectura de información	Imagen Institucional	Tecnología	Accesibilidad	Calidad de servicio	Calidad de contenidos	Experiencia	Total
			15%	20%	15%	10%	10%	20%	10%	
142	IMTA	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	1.5	2.0	1.5	1.0	1.0	1.8	1.0	9.8

B. Acciones y esfuerzos

Se llevaron a cabo las acciones en los siguientes rubros, de acuerdo con la clasificación de reactivos establecida por el Sistema Internet de la Presidencia (SIP):

Arquitectura de la información

Se organizó la información de manera que el usuario la entienda, presentándole los contenidos con claridad y simplicidad a través de una navegación intuitiva y del adecuado manejo de rótulos y etiquetas en los diferentes elementos gráficos y de texto que componen el sitio web del IMTA. Esto repercute en la facilidad que tienen los usuarios para encontrar en internet información oportuna y de calidad de manera simple y directa.

Imagen institucional

La imagen institucional se logró plasmar en el sitio web a través de la implementación de la plantilla proporcionada por el SIP, así como de cada uno de sus elementos gráficos, contenidos homologados y de sus posibles variantes para permitir una gran flexibilidad conservando al mismo tiempo la unidad y consistencia en la forma y estructura de los sitios web de la Administración Pública Federal.

Por ello la implementación y mantenimiento de la plantilla institucional ha permitido establecer en las páginas del sitio, zonas de comunicación que permiten al ciudadano identificar con facilidad la jerarquía y relevancia de los contenidos y servicios e interactuar con ellos.

Tecnología

La utilización de un sistema administrador de contenidos en el sitio web del IMTA, ha contribuido a agilizar la publicación de contenidos así como las tareas de mantenimiento y soporte requeridas para garantizar el funcionamiento y operación del sitio.

Por otro lado, a través del uso de la plantilla proporcionada por el SIP y con la ayuda de herramientas de uso gratuito en internet se logró que el sitio web del IMTA se despliegue rápidamente y sin dificultades técnicas. Para tal efecto se hacen necesarias diversas acciones cuyo resultado permite que los sitios web mantengan características técnicas como funcionalidad, confiabilidad, usabilidad, eficiencia, facilidad de mantenimiento y portabilidad, que enriquecen la experiencia del usuario.

Algunas de las herramientas utilizadas son Pingdom Tools, CSS Validator y HTML Validator, las cuales recomienda el SIP para obtener resultados homogéneos entre los sitios de la Administración Pública Federal.

Accesibilidad

La accesibilidad es un tema de gran importancia por lo que se ha realizado el esfuerzo para que todos los usuarios puedan acceder al sitio web del IMTA. Asimismo, se pretende buscar alternativas para eliminar o disminuir aquellas posibles barreras mediante la obtención de diagnósticos a través de herramientas que se encuentran disponibles en internet, cuyo propósito es facilitar el acceso a los sitios web mediante la aplicación de técnicas y mejores prácticas en el ámbito del desarrollo de sitios web.

Calidad en el servicio

En la actualidad es importante ofrecer a los ciudadanos información adecuada, oportuna y de calidad, que contenga aspectos relacionados con sus necesidades. Por ello, en el sitio web del IMTA, se publica información relacionada con su quehacer, con sus proyectos y con sus resultados, conformando así un elemento estratégico para la difusión y diseminación de información que confiere una ventaja como factor de competitividad para las instituciones de la Administración Pública Federal.

Calidad en contenidos

La planeación de contenidos es un factor muy importante que se debe considerar en un sitio web institucional. Por ello, en el portal del IMTA, se publica información clara y veraz con la finalidad de crear confianza en el usuario y que permita ofrecer contenidos web con valor.

Experiencia del usuario

La interacción con el usuario es un factor que permite conocer sus expectativas con respecto a un sitio web en particular. Es por ello que, de acuerdo con la estrategia del Sistema Internet de la Presidencia, se aplican encuestas que permiten conocer el grado de utilidad que los usuarios finales perciben en el sitio web del IMTA. Los resultados obtenidos con este tipo de mecanismos reflejan los puntos donde existen oportunidades de mejorar tanto los aspectos técnicos del sitio como los de contenidos.

Así, conocer el grado de satisfacción del usuario permitirá al Gobierno Federal modificar sus servicios o definir nuevos, en función de la demanda y no de la oferta, basándose en políticas institucionales.

6.-Programas Sectoriales

Las líneas de acción de los programas sectoriales en materia de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción en el ejercicio 2009 son las siguientes:

Línea de acción del programa sectorial	Acciones específicas	Indicadores	Resultados cualitativos
Objetivo Sectorial Estrategia. Agua	Publicar el Programa de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Agua.	Programa anual	El programa de trabajo del IMTA está alineado con los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Sectoriales.
Objetivo Sectorial Estrategia. Difusión	Modernización de los medios de difusión y acceso a la información científica del sector, en línea con los avances tecnológicos.	Publicación de la Revista Ingeniería Hidráulica en México	Ingeniería Hidráulica en México, revista interdisciplinaria de ciencia y tecnología del agua, editada en su segunda época desde 1985 por el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), es la continuidad de Irrigación en México (1930), Ingeniería hidráulica en México (1947) y Recursos hidráulicos (1972-1978). La publicación está dirigida a investigadores, académicos, especialistas y profesionales interesados en el análisis, la investigación y la búsqueda del conocimiento y soluciones de problemas relacionados con el agua en el mundo de habla hispana.

Resumen del PNRCTCC

En relación al Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2006-2012 (PNRCTCC), y a efecto de cumplir con las acciones específicas establecidas en el Programa, se desarrollaron diversos mecanismos, de los temas que aplicaron al IMTA.

En una democracia, la vinculación entre gobierno y sociedad es fundamental para prevenir la corrupción y asegurar la rendición de cuentas del gobierno a los ciudadanos, cuando esto sucede, se genera una dinámica virtuosa en la que el desempeño del gobierno mejora y se previene la corrupción.

Al respecto, se invitó a todos los servidores públicos del IMTA a cumplir y observar en todo momento las disposiciones y los ordenamientos legales que sujetan nuestra acción como funcionarios públicos, como lo marca la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas y el Código Penal Federal, además de los valores de orden ético moral que deben de distinguirnos, absteniéndose totalmente de cualquier acto u omisión, contrarios a la legalidad y normatividad vigentes, cumpliendo en tiempo y forma con las guías de los temas que aplicaron al IMTA.

Lo anterior, a efecto de cumplir con las acciones específicas establecidas en el Programa y dar continuidad a los trabajos derivados del Acuerdo para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012 y sus lineamientos, que norman el proceso de cierre de administración, se presenta lo siguiente:

CALIFICACIONES SOBRE LOS TEMAS DEL PNRCTCC EN EL PERIODO 2009-2011 (Ver anexo Calificaciones)

Nombre Institución	TRANSPARENCIA FOCALIZADA				PARTICIPACIÓN CIUDADANA				LINEAMIENTOS INTEGRIDAD Y ETICA		BLINDAJE ELECTORAL			MEJORA SITIOS WEB				PROGRAMA SECTORIAL Y DEL PND					
	09	10	11	12	09	10	11	12	AÑOS PREVIOS	12	09	10	12	09	10	11	12	09	10	11	12 ACT 1	12 ACT 2	12 PS ACT 3
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	10.0	N/A	9.2	X	9.4	10	0	X	X	X	9.4	N/A	X	7.4	9.1	9.8	X	10	N/A	N/A	N/A	N/A	X

11.9 Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental

Acciones realizadas para el cumplimiento a la ley de transparencia

Solicitudes de Información de la Unidad de Enlace del IMTA, Concerniente a los Periodos 2006 al 31 de Diciembre de 2011

Año 2006

TIPO DE SOLICITUD	No. DE SOLICITUDES
Información Pública	46
Datos Personales	34
Total	80

TIPOS DE RESPUESTA	No. DE SOLICITUDES
Entrega de la Información en medio electrónico	36
Inexistencia de la información	6
Información disponible públicamente	1
Negativa por ser reservada o confidencial	12
No compete a la unidad de enlace	8
No se dará tramite a la solicitud	7
Notificación de disponibilidad de información	1
Notificación de envió	3
Notificación de lugar y fecha de entrega	2
Requerimiento de información adicional	3
Respuesta del solicitante a la notificación de entrega de información con costo	1

Año 2007

TIPO DE SOLICITUD	No. DE SOLICITUDES
Información Pública	128
Datos Personales	63
Total	191

TIPOS DE RESPUESTA	No. DE SOLICITUDES
Entrega de la Información en medio electrónico	121
Inexistencia de la información	29
Información disponible públicamente	6
Negativa por ser reservada o confidencial	12
No compete a la unidad de enlace	5
No se dará trámite a la solicitud	1
Notificación de disponibilidad de información	4
Notificación de envió	7
Notificación de lugar y fecha de entrega	5
Requerimiento de información adicional	1
Respuesta del solicitante a la notificación de entrega de información con costo	0

Año 2008

TIPO DE SOLICITUD	No. DE SOLICITUDES
Información Pública	548
Datos Personales	92
Total	640

TIPOS DE RESPUESTA	No. DE SOLICITUDES
Entrega de la Información en medio electrónico	391
Inexistencia de la información	111
Información disponible públicamente	16
Negativa por ser reservada o confidencial	1
No compete a la unidad de enlace	3
No se dará trámite a la solicitud	4
Notificación de disponibilidad de información	90
Notificación de envió	1
Notificación de lugar y fecha de entrega	2
Requerimiento de información adicional	13
Respuesta del solicitante a la notificación de entrega de información con costo	3
La solicitud o corresponde al Marco de la Ley	5

Año 2009

TIPO DE SOLICITUD	No. DE SOLICITUDES
Información Pública	103
Datos Personales	7
Corrección a datos personales	2
Total	12

TIPOS DE RESPUESTA	No. DE SOLICITUDES
Entrega de la Información en medio electrónico	52
Inexistencia de la información	18
Información disponible públicamente	11
Información parcialmente reservada o confidencial	1
No compete a la unidad de enlace	8
No se dará tramite a la solicitud	2
Notificación de disponibilidad de información	11
La solicitud o corresponde al Marco de la Ley	1
Requerimiento de información adicional	7
Respuesta del solicitante a la notificación de entrega de información con costo	1

Año 2010

TIPO DE SOLICITUD	No. DE SOLICITUDES
Información Pública	524
Datos Personales	15
Corrección a datos personales	1
Total	540

TIPOS DE RESPUESTA	No. DE SOLICITUDES
Entrega de la Información en medio electrónico	51
Inexistencia de la información	61
Información disponible públicamente	16
Negativa por ser reservada o confidencial	18
No compete a la unidad de enlace	11
No se dará tramite a la solicitud	9

Notificación de disponibilidad de información	350
Notificación de envió	1
Requerimiento de información adicional	1
Notificación de lugar y fecha de entrega	21
Respuesta del solicitante a la notificación de entrega de información con costo	1

Año 2011

TIPO DE SOLICITUD	No. DE SOLICITUDES
Información Pública	67
Datos Personales	2
Total	69

TIPOS DE RESPUESTA	No. DE SOLICITUDES
Entrega de la Información en medio electrónico	19
Inexistencia de la información	7
Información disponible públicamente	12
Negativa por ser reservada o confidencial	2
No compete a la unidad de enlace	5
No se dará tramite a la solicitud	2
Notificación de disponibilidad de información	17
Notificación de envió	2
Notificación de lugar y fecha de entrega	1
Requerimiento de información adicional	1
Respuesta del solicitante a la notificación de entrega de información con costo	1

**Resoluciones de Recursos de Revisión de la Unidad de Enlace del IMTA,
Concerniente a los Periodos 2006 al 31 de Diciembre de 2011**

Año: 2006

Resoluciones 10 de 10

Sentido de la resolución	No. de recursos
Sobreseeido	1
Revocado	7
Modificado	2

Año: 2007

Resoluciones 56 de 56

Sentido de la resolución	No. de Recursos
Revocado	11
Confirmado	9
Modificado	12
Sobreseeido	12
Desechado	8
No Presentado	2
Acta de Sesión	1
Engrose	1

Año: 2008

Resoluciones 226 de 226

Sentido de la resolución	No. de Recursos
Confirmado	66
Sobreseeido	42
Modificado	32
Revocado	16
No Presentado	60
Desecha	10

Año: 2009

Resoluciones 31 de 31

Sentido de la resolución	No. de Recursos
Revocado	1
Modificado	5
Sobreseeido	3
Desechado	8
No Presentado	12
Confirmado	2

Año: 2010

Resoluciones 19 de 19

Sentido de la resolución	No. de Recursos
Revocado	6
Modificado	2
Confirmado	4
Desechado	3
No Presentado	4

Año: 2011

Resoluciones 264 de 264

Sentido de la resolución	Observaciones
Revoca	3
No Presentado	2
Modificado	254
Desechado	4
Confirmado	1

CUMPLIMIENTO A LA LFTAIPG - CALIFICACIONES

IND.	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	RECOMENDACIONES ATENDIDAS
ODT	100	93.5	88.17	86.2	77.36	85.77		
AUE	N. D.							
A3C	100	95.16	76.93	83.32	79.47	79.67		
RSI	-	-	-	81.45	87.16	87.39		

11.10 Observaciones de auditorías realizadas por instancias fiscalizadoras

Observaciones en proceso de atención

ID	RUBRO AUDITADO	OBSERVACIONES									OBSERVACIONES EN PROCESO						
		SALDO INICIAL			DETERMINADAS			ATENDIDAS			SALDO FINAL 31-12-11						
		01-12-06			01-12-06 A 31-12-11			01-12-06 A 31-12-11			OIC		ASF		TESOFE		TG
		OIC	ASF	TF	OIC	ASF	TF	OIC	ASF	TF	No.	%	No.	%	#	%	
100	Recursos Humanos	1	0	0	8	0	0	9	0	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
210	Adquisiciones y arrendamiento de servicios	0	0	0	26	0	0	23	0	0	3	0%	0	0%	0	0%	3
220	Almacenes e inventarios de Bienes de Consumo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
230	Obra Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
240	Inventario y Activos Fijos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
260	Producción	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
310	Presupuesto-Gasto de Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
320	Ingresos	0	11	0	1	0	0	1	11	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
330	Disponibilidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
340	Pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
350	Presupuesto-Gasto corriente	0	0	0	24	7	0	22	7	0	2	0%	0	0%	0	0%	2
370	Fondos y Fideicomisos considerados Entidades Paraestatales, Mandatos o Contratos Análogos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
400	Sistema de Información y Registro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
610	Créditos Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
700	Actividades Específicas Institucionales	1	0	0	38	0	0	28	0	0	11	0%	0	0%	0	0%	11
800	Al desempeño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
810	Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales Delegaciones y Programas Interinstitucionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
	Cuenta Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0%	0	0%	0
	TOTAL #	2	11	0	97	7	0	83	18	0	16	0%	0	0%	0	0%	16
	TOTAL %	15%	85%	0%	93%	7%	0%	82%	18%	0%	100%	0%	0%	0%	0%	100%	

ID	RUBRO AUDITADO	OBSERVACIONES EN PROCESO AL 31-DIC-2011										TOTAL
		OIC		AG		AEXT		ASF		TESOFE		
		No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
100	Recursos Humanos	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
210	Adquisiciones y arrendamiento de servicios	3	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	3
220	Almacenes e inventarios de Bienes de Consumo	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
230	Obra Pública	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
240	Inventario y Activos Fijos	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
260	Producción	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
310	Presupuesto-Gasto de Inversión	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
320	Ingresos	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
330	Disponibilidades	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
340	Pasivos	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
350	Presupuesto-Gasto corriente	0	0%	0	0%	2	100%	0	0%	0	0%	2
370	Fondos y Fideicomisos no considerados Entidades Paraestatales, Mandatos o Contratos Análogos	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
400	Sistema de Información y Registro	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
610	Créditos Externos	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
700	Actividades Específicas Institucionales	11	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	11
710	Proceso de Desincorporación de la Entidad	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
800	Al desempeño	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
810	Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0
	Cuenta Pública		0%		0%		0%		0%		0%	0
	TOTAL #	14	88%	0	0%	2	13%	0	0%	0	0%	16
												100%

11.11 Procesos de desincorporación

No aplica

11.12 Bases o convenios de desempeño

Resultados de los convenios de desempeño o de administración por resultados

Resultados relevantes del Convenio de Administración por Resultados

Resultados 2011
El 21 de junio de 2011 se remitió al IMTA por parte de la coordinadora sectorial el Convenio de Administración por Resultados (CAR) firmado por las partes y se informó a la H. Junta de Gobierno en la sesión del 30 de junio del mismo año, lo que permitió que el IMTA ya opere plenamente como Centro Público de Investigación.
En la 1ª sesión ordinaria de 2011 la Junta de Gobierno aprobó el Sistema Integral de Profesionalización del IMTA, que permite impulsar el ingreso, desarrollo y evaluación de los especialistas en hidráulica que laboran en el instituto, tomando como base las normas generales propuestas por el CONACYT y las disposiciones en materia de planeación, organización y administración de los recursos humanos emitidos por la SFP.
Se preparó el contrato del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMTA para el fideicomiso con la institución bancaria Banco del Bajío, y que fue aprobado en la primera sesión de la Junta de Gobierno del 2012, así como el monto inicial de recursos propios transferidos al Fondo. Actualmente, se concluyeron los trámites para su registro ante la SHCP y el 18 de mayo de 2012, se instaló el Comité Técnico.
En el marco de la Ley de Ciencia y Tecnología y los Lineamientos de Vinculación, se preparó la conformación de una Asociación Estratégica para el desarrollo tecnológico conjunto, licenciamiento, y comercialización de sistemas de tratamiento de aguas residuales y potabilización, con la empresa HITECMA, S.A. de C.V. y fue aprobada en la primera sesión ordinaria de 2012 de la Junta de Gobierno.
Se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Comité Externo de Evaluación en la que se evaluaron los resultados logrados en el periodo 2011, en la que el Comité realizó un conjunto de recomendaciones que fueron cumplidas, informándose al Órgano de Gobierno.
Difusión al interior de la institución de los esquemas de vinculación del IMTA como CPI a través del portal de comunicación interna así como presentaciones en diversos foros internos.
Aprobación de la propuesta del IMTA para la convocatoria del Programa de Pre certificación de Oficinas de Transferencia de Conocimiento (OT) del Fondo sectorial de la Secretaría de Economía y el Conacyt (FINNOVA). Comprende el diseño conceptual y normativo de la OT para poder dinamizar los procesos de transferencia de conocimiento y tecnología del Instituto.

11.13 Otros asuntos relevantes

A la fecha no se tienen otros asuntos relevantes que reportar.

11.14 Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención

ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN																
UNIDAD RESPONSABLE	ETAPA:	INFORME ETAPA 1						INFORME ETAPA 2				INFORME ETAPA 3				
	Corte AyCP:	31-dic-11		30-abr-12		30-jun-12		30-jun-12		31-ago-12		30-nov-12				
	Pdo. Reporte:	Bim. 1		Bim. 2		Bim. 3		Bim. 3		Bim. 4		Reporte 1		Reporte 2		
	Fecha Entregable :	12-mar-12		14-may-12		16-jul-12		16-jul-12		17-sep-12		Global		1os. 90 días		
	Cantidad y %	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
Unidad Jurídica	1	0%	1	50%	1	90%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL DE AyCP EN PROCESO:	1	0%	1	50%	1	90%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%

**Director General del Instituto Mexicano de
Tecnología del Agua**

Dr. Polioptro Fortunato Martínez Austria

**Firma del Titular de la Institución
Nombre y cargo**